



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL TUCUMAN

OBLIGATORIEDAD DE LA MATERIA EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE C.P.N.

Autores: Al Chair, Jorge Marcelo
Herrera, Juan Elías
Sanchez, Domingo José
Silva, Julio Cesar

Director: González, José Antonio

2015

Trabajo de Seminario: Contador Público Nacional

RESUMEN

El presente trabajo de seminario consistió en investigar el contenido de la asignatura Contabilidad y Administración Pública y su importancia en los planes de estudio de las carreras de ciencias económicas de las diferentes universidades, tanto públicas como privadas, en los ámbitos nacionales, regionales e internacionales.

En el capítulo I se presentan los conceptos básicos sobre contabilidad, contabilidad pública y hacienda pública.

En el capítulo II se analiza y describe a los órganos que componen la hacienda del estado federal argentino.

En el capítulo III se plantea la hipótesis de investigación, y a continuación en el capítulo IV se desarrolla la investigación llevada a cabo.

PROLOGO

El presente trabajo se realizó a fin de dar a conocer la importancia de los conceptos que se imparten en la asignatura Contabilidad y Administración Pública que pertenece al plan de estudios de la carrera de Contador Público Nacional de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNT, y la relevancia que poseen dichos conceptos para una eficiente gestión de la administración pública.

El dictado de la asignatura pretende brindar a los alumnos pautas que los conduzcan a realizar la gestión administrativa, financiera, contable y presupuestaria en forma eficiente mediante la utilización de herramientas actualizadas que les permitan planificar, ejecutar, identificar, analizar, registrar y fiscalizar dicha gestión.

La asignatura Administración y Contabilidad Pública se encuentra ubicada en el primer cuatrimestre del cuarto año de la carrera de Contador Público Nacional, posee como pre-correlativa la materia Contabilidad II, por lo tanto el estudiante ya tiene incorporado conocimientos sobre:

- El marco disciplinario del Sistema de Información Contable
- Teoría contable básica
- El proceso contable
- La valuación de Activos, Pasivos y Medición del Patrimonio Neto, Ingreso y Egreso.

No cuenta con materias pos-correlativas.

La estrategia de enseñanza consistirá en impartir a los alumnos los conocimientos referidos al proceso administrativo, con el fin de proporcionarles un vocabulario conceptual básico en esta disciplina y permitir su aplicación a nivel de Administración Pública, con el objeto de contribuir a una acción más eficiente y eficaz.

Se busca propender el perfeccionamiento y profundización del nivel técnico de los alumnos, proporcionándoles un amplio conocimiento conceptual e instrumental de la administración pública y en especial de las técnicas del análisis

administrativo, programación y control presupuestario y la administración de proyectos del sector público.

Los objetivos particulares de la asignatura en la formación de sus alumnos son:

- 1) Crear estímulos para el aprendizaje permanente.
- 2) Desarrollar la capacidad de solucionar problemas.
- 3) Sensibilizar hacia los problemas externos e internos.
- 4) Lograr que se conciba a la Administración Pública como parte integrante de la sociedad.

Para alcanzar estos objetivos es necesario:

- Cubrir la necesidad que se plantea en la actual coyuntura de provocar un cambio positivo mediante el acrecentamiento y actualización de un conjunto de conocimientos esenciales que posibilitan un mayor y mejor rendimiento de sus funciones.
- Satisfacer las necesidades futuras previstas para enfrentar sin demora y con personal capaz las nuevas situaciones que se presenten.
- Elevar el nivel de formación del alumno.

Las capacidades adquiridas en la asignatura son:

- Comprender el concepto de Modelo Contable Público y conocer y analizar los parámetros o definiciones básicas que lo componen.
- Comparar y aplicar los distintos modelos contables públicos e informar a distintos tipos de usuarios.
- Comprender la definición amplia de Resultados y conocer la clasificación de los mismos.

El estudio realizado en la administración pública, se basa, fundamentalmente, en dos aspectos:

1. Empírico: se utiliza el método científico para efectuar, definir y formular las soluciones alternativas.

2. Práctico: sustentado en el acopio de todas las experiencias obtenidas a través de los años de labor en la Administración Pública y la Docencia.

Como toda empresa, el Estado debe basar su accionar en dos pilares fundamentales:

- a) Criterio eficacia: que consiste en tratar de maximizar la utilización de los recursos disponibles.
- b) Criterio costo: que consiste en minimizar las erogaciones o gastos en los que incurre la administración pública.

La formación del alumno en esta asignatura, que imparte conocimientos distintos y complementarios de la contabilidad financiera, resulta indispensable no sólo para el individuo, sino también para las Instituciones, especialmente las empresas y la Administración Pública en todos los niveles.

Se espera que los alumnos adquieran capacidades para:

- Usar eficientemente las distintas normas legales y herramientas existentes en el ámbito del estado nacional, provincial y/o municipal.
- Aplicar en situaciones reales las técnicas planteadas en las disposiciones en vigencia.
- Analizar problemas que se plantean en la realidad en materia de gestión financiera-contable para un correcto asesoramiento en la toma de decisiones.
- Optimizar la Administración Pública.

La importancia de la asignatura dentro del plan de estudios es alta, ya que el manejo del Estado adquiere cada vez más importancia y requiere mayor especialización.

La relación de la asignatura con el perfil profesional es alta, para el 78% de los egresados, su primer trabajo es en la administración pública (nacional, provincial, municipal, etc.).

CAPITULO I

LA CONTABILIDAD Y LA HACIENDA PÚBLICA

Sumario: 1.- Origen y evolución de la contabilidad pública. 2.- Definición de contabilidad pública. 3.- Ámbito de aplicación. 4.- Procedimientos de control. 5.- La contabilidad pública y la contabilidad nacional. 6.- Definición de la hacienda pública. 7.- Relaciones hacienda-Estado y Estado-Nación. 8.- Elementos de la hacienda pública. 9.- Clasificación y caracterización de la hacienda. 10.- Funciones en la hacienda pública. 11.- Control de la hacienda pública.-

1.- Origen y evolución de la contabilidad pública:

“El agrupamiento del hombre, por instinto gregario, de convivencia o asociación –por ello ARISTÓTELES lo calificó como ente vivo político (zoopolitikon)-, para la satisfacción de las necesidades comunes o colectivas, generó las primeras formas de comunidad, viéndose forzado a conferir a la autoridad instituida en su seno, encargada de la dirección o gobierno del grupo, ciertos bienes y medios pecuniarios para atender esas necesidades. Y de inmediato debieron plantearse algunas normas obligatorias, siquiera elementales, para la administración de los caudales formados por el esfuerzo común.

No obstante, todo el desarrollo de normas coactivas de orden financiero, tendientes a facilitar el manejo de los bienes públicos, se halló obstaculizado por el predominio y la práctica de las teorías absolutistas del poder. Considerado el príncipe

como autoridad suprema en las sociedades anteriores a la época moderna, el patrimonio público se entendía perteneciente, en propiedad exclusiva, a quien ejercía el poder político; el príncipe realizaba los gastos a discreción y disponía libremente de los bienes de la comunidad, que se confundían con los suyos propios. No podía existir presupuesto público, en el sentido según el cual se lo entiende por la moderna sociedad política, pues no había límites para gastar a los cuales el soberano debía someterse. Las contribuciones de los súbditos también se determinaban por la sola voluntad del príncipe y se amoldaban a las cambiantes exigencias principalmente planteadas por conflictos bélicos con otras comunidades políticas. Las pocas normas de control que pudieron adoptarse en la antigüedad- en Egipto, en las ciudades griegas o en la Roma imperial- sólo obedecían al interés del monarca, para asegurarse la fidelidad de sus administradores.

La íntima razón de ser de la contabilidad pública, o sea, el interés del pueblo, colocado por encima de los intereses de la autoridad política, estuvo ausente en las instituciones antiguas que pudieran creerse atribuibles a esta disciplina. De ahí que la contabilidad pública haya florecido con el triunfo de las formas democráticas de organización política de la sociedad; sus instituciones más representativas surgieron con motivo de la revolución inglesa en 1688, y con la concreción del presupuesto, como institución fundamental destinada a servir en calidad de instrumento para el control financiero ejercitado por el pueblo- por intermedio de sus representantes- sobre los mandatarios.

La evolución de la contabilidad pública se correlaciona estrechamente, pues, con el de la democracia y con una forma adoptada por ésta en los estados modernos: el régimen representativo o de democracia indirecta. Únicamente mediante formas políticas de auténtica representatividad, es decir, cuando el poder se ejerce a nombre del pueblo, en quien reside la soberanía, todos los aspectos de la contabilidad pública encuentran plena manifestación: si el gobierno actúa a nombre del pueblo y, en última instancia, a éste pertenece el patrimonio estatal, es ante el pueblo que los funcionarios encargados de la actividad financiero-patrimonial común deben rendir cuentas de su gestión. Sólo en la democracia la contabilidad pública halla ambiente

apto para sus elaboraciones teóricas y para sus aplicaciones; todo avance de la autocracia y el despotismo lleva ínsito un retroceso para la contabilidad pública, y la transgresión de sus principios de control y ordenamiento financiero.”⁽¹⁾

2.- Definición de contabilidad pública:

“Para BAYETTO, inspirado en la doctrina italiana, la contabilidad pública *es la disciplina que se ocupa de la economía de hacienda pública, cuyas operaciones estudia en conjunto y en detalle, a los efectos de formar y perfeccionar, por vía racional y experimental (y con miras al mejor cumplimiento de su fin), la doctrina administrativa de aquélla.*”⁽²⁾

La contabilidad pública tiene por objeto el estudio de la gestión administrativa de los entes públicos, pero no analiza la gestión de manera total, solamente analiza la administración económica de la hacienda pública, o sea, analiza las acciones que lleva a cabo el gobierno para obtener y aplicar bienes y servicios económicos para satisfacer las necesidades de esa hacienda.

El objeto de la contabilidad pública entonces es el estudio de la hacienda pública desde los puntos de vista de su:

- a) **Organización:** “las distintas funciones de la hacienda pública, de los órganos del Estado encargados de su cumplimiento y de las interrelaciones existentes entre ellos”⁽³⁾
- b) **Gestión:** “la significación de los elementos integrantes del presupuesto y el seguimiento de las etapas relativas a su ejecución, del régimen de las contrataciones y de la incidencia de los contratos y las variaciones patrimoniales en la situación de la hacienda pública”⁽⁴⁾

⁽¹⁾ ATCHABAHIAN, Adolfo, Régimen jurídico de la gestión y del control en la hacienda pública, Segunda edición, actualizada, (Buenos Aires, 1996), Pág. 9.

⁽²⁾ Ibidem, pág. 3.

⁽³⁾ Ibidem, pág. 4.

⁽⁴⁾ Ibidem.

- c) **Control:** “la comparación entre la predeterminación de funciones y su cumplimiento, de la especie y grado de la responsabilidad de los agentes que tienen a su cargo la gestión y de los órganos que la verifican y juzgan”⁽⁵⁾

3.- Ámbito de aplicación:

Con respecto a la **delimitación del campo** de acción de la contabilidad pública, vemos que la misma es una disciplina social, o sea, que se interesa por el comportamiento del hombre como ser que vive en sociedad, limitando sus conocimientos a ciertos aspectos de esa convivencia. También se vincula con otras disciplinas como lo son:

- el derecho constitucional
- el derecho civil
- el derecho administrativo
- la ciencia política
- la economía política
- las finanzas públicas
- las matemáticas
- la estadística metodológica
- la informática

Si examinamos el contenido de la contabilidad pública, podemos dividir al mismo en tres ramas, según el orden de realización de las operaciones que comprenden:

1. **Preventiva:** analiza la preparación y fijación del presupuesto por los órganos competentes, y prevé para un lapso dado la gestión financiera a seguir por los entes recaudadores de ingresos y ordenadores de gastos.

⁽⁵⁾ Ibidem.

2. **Ejecutiva:** sigue la realización de las operaciones y se ocupa de su conveniente registración contable, tanto en los aspectos financieros como patrimoniales.
3. **Crítica:** mediante la comparación de las previsiones formuladas y de las normas legales de procedimiento económico, con la realidad concreta de la gestión de la hacienda del Estado, determina el ajuste de los hechos a las normas y ejercita, por órganos competentes, un control de legalidad y de mérito de la gestión ejecutiva. Son propósitos de esta etapa:
 - i. Evitar desviaciones de los agentes públicos encargados de la administración financieropatrimonial (objetivo preventivo del control)
 - ii. Descubrir los errores y transgresiones en que se hubiese incurrido
 - iii. Aconsejar los cambios de rumbo

4.- Procedimientos de control:

“En las disciplinas contables el control se traduce en el proceso y el efecto de fiscalización y de revisión de la actividad realizada por los entes económicos. Es decir, el control implica la supervisión de la actividad administrativa económica de la hacienda, llevada a cabo por los órganos ejecutivos.

El control, aplicado a la finalidad particular de la contabilidad pública, debe ser dividido en dos aspectos esenciales:

- a) El control directivo, que orienta el gobierno general de la hacienda y que es, por consiguiente, sustancial, genérico o global y de mérito;
- b) El control administrativo, encaminado a preservar la regularidad de la gestión ejecutiva y que es, por ende, formal, detallado y de legalidad.

El control directivo se pone de relieve en la valuación y previsión de los ingresos y de los gastos, en la adopción de normas adecuadas de operatoria y de planes de registración contable, en el análisis del mérito o calidad de la gestión, y en la investigación de las fallas para corregir desviaciones del sistema.

El control administrativo, de fundamental interés en nuestra disciplina, se manifiesta al fiscalizar la ejecución del presupuesto, al aplicar las reglas de procedimiento financiero, en la auditoría de las registraciones contables, para descubrir errores, y en el exámen de la conducta de los agentes públicos para deslindar su responsabilidad por los perjuicios que se causaren a la hacienda pública.

El control administrativo ha sido objeto de varias clasificaciones, de acuerdo con criterios diferentes:

1. Criterio fundado en lo que el sujeto realiza: según cual fuere la ubicación funcional de la persona encargada de cumplir los actos de control, éste puede ser **interno** o **externo**. **El control es interno** cuando el sujeto que lo ejerce depende del ente cuyos actos supervisa, es decir, pertenece a su estructura. En una hacienda privada, el control es interno cuando se ejerce por unos empleados sobre otros, por ejemplo, por el contador sobre el tesorero. En la hacienda pública, el control es interno lo efectúa una oficina que depende del órgano controlado, así, es interno el control que sobre los actos del poder administrador realiza, en la Argentina, la Contaduría General, según lo determinaba la ley de contabilidad al asignarle la función de ejercer el control interno de la hacienda pública. **El control es externo** cuando el órgano supervisor no depende del ente fiscalizado. En una hacienda privada, será control externo el realizado por un auditor profesional extraño a la empresa y contratado para atender esas funciones, o designado por un instituto de crédito para estudiar la situación financiera del ente. En la hacienda pública, el control será externo cuando fuere desempeñado por un órgano que no pertenece a la jurisdicción del

fiscalizado, en la Argentina es de esta categoría el control realizado por el Tribunal de Cuentas, entre cuyas funciones figura, según la ley, la de ejercer el control externo de la marcha general de la administración nacional y de las haciendas paraestatales. También es control externo el llevado a cabo por el poder legislativo sobre los actos del poder administrador, con la diferencia que este control es originario, en tanto el desempeñado por el Tribunal de Cuentas es delegado, por decisión del Congreso.

2. Criterio del momento: según la oportunidad en que el control se efectúa respecto del acto fiscalizado, aquél puede ser **preventivo, concomitante** o **ulterior**. Es **preventivo** cuando es anterior al acto, por ejemplo, el control ejercido por intermedio del presupuesto. Es **concomitante** cuando, juntamente con el acto, se lleva a cabo la acción de control, por ejemplo, los actos del Tribunal de Cuentas cuando fiscaliza o vigila las operaciones financiero-patrimoniales del Estado. El **control es ulterior** o crítico cuando se cumple luego de practicado el acto, por ejemplo, el efectuado por el poder legislativo cuando considera y aprueba la cuenta de inversión.
3. Criterio de la continuidad: el control puede ser **alternado, sistemático, periódico** o **eventual**.
4. Criterio de la intensidad: el control puede ser **analítico** o **sintético**.
5. Criterio de la vía escogida: el control es **directo** o **indirecto**.
6. Criterio de los efectos: el control es **positivo** o **negativo**. Es positivo cuando se traduce en actos concretos de supervisión o fiscalización, es negativo cuando tiende a crear en el agente fiscalizado la sensación de que actos irregulares no pasarán inadvertidos.
7. Criterio de la forma: el control puede ser **escritural** o **revisivo**. En el primero se realiza una registración ordenada y conforme a procedimientos metódicos de todos los actos de la hacienda, en

tanto que en el control revisivo se hacen comprobaciones aisladas o in situ.

5.- La contabilidad pública y la contabilidad nacional:

La **contabilidad nacional** es un procedimiento técnico utilizado por la ciencia económica para realizar estudios cuantitativos en torno de algunas cuestiones de macroeconomía. Desplazada la conducta humana individual como objeto típico de la investigación económica, los economistas se ocupan del análisis del comportamiento material de los grandes conjuntos humanos, y especialmente del mayor conjunto interno, que es la nación. Este vuelco hacia la macroeconomía, al sustituir el objeto de investigación, conduce forzosamente a la aplicación de nuevos mecanismos y procedimientos técnicos, entre los cuales cabe mencionar, la contabilidad nacional y el presupuesto económico.

La contabilidad nacional trata de determinar las relaciones cuantitativas existentes en el conjunto de la economía del país entre las unidades individuales (personas y empresas) y la economía nacional. Mide además las magnitudes de ciertos hechos económicos generales, como el total de consumo, de la inversión o del producto.

De esta manera la contabilidad nacional se presenta como una disciplina muy general, que abarca a la **contabilidad pública** o contabilidad del Estado. Así, mientras la contabilidad pública tiene por objeto la hacienda pública representada por el Estado y considera los aspectos económicos de tal hacienda, con miras al mejoramiento de su gestión administrativa, la contabilidad nacional como disciplina más amplia, estudia el grupo social genérico (la hacienda pública y las haciendas privadas de erogación y producción) con la finalidad de perfeccionar la gestión de toda la economía de un país.

La contabilidad pública y la contabilidad nacional coinciden en su finalidad instrumental, consistente en perfeccionar el funcionamiento de los organismos económicos, pero se diferencian por el sujeto al cual se dirigen: la

primera atiende al Estado en tanto coordinación económica activa, y la segunda analiza a la nación como máximo grupo económico interno.

De la misma manera el presupuesto del Estado (instrumento característico de la contabilidad pública) no es otra cosa que un aspecto del presupuesto para toda la economía nacional, si bien los caracteres de ambos difieren notoriamente.

6.- Definición de la hacienda pública:

“En la dialéctica vital de existencia-coexistencia que guía instintivamente al hombre, se generan las formas de comunidad y de sociedad, desde las más rudimentarias o primitivas hasta las más evolucionadas y perfectas. Las formas primigenias aparecen por la unión genésica de los individuos, constituyendo el grupo familiar cerrado, y de la ampliación de éste, por lógica consecuencia, se evoluciona hacia el clan y otros grupos cada vez más amplios. El proceso de asociación culmina en la formación de grupos de finalidad política, que van asumiendo progresivamente mayores funciones y extendiéndose a territorios más dilatados. Finalmente como culminación se llega al Estado, comunidad política perfecta, asentada sobre un territorio e integrada por individuos ligados a una autoridad pública por relaciones de subordinación.

Las distintas asociaciones a que el sujeto da vida en este proceso asociativo, se distinguen por su finalidad y por el sector de actividad humana al cual se encaminan. Algunos entes tienen fines materiales, otros fines espirituales, y algunos reúnen ambas condiciones; hay asociaciones de fines predominantemente espirituales, como la familia o la iglesia, y otras constituidas para satisfacer exclusivamente necesidades materiales, como las empresas.

Se clasifica a los entes en 6 grupos, por su finalidad u objeto:

- 1º. Entes de vida pública (Estado y demás organismos políticos menores)
- 2º. Entes de vida doméstica (familia)
- 3º. Entes de vida económica (empresa)
- 4º. Entes de previsión social

5°. Entes dedicados a la enseñanza

6°. Entes de vida superorgánica (iglesia, agrupaciones científicas)

El ente es el concepto comprensivo y extenso que designa al ser, esto es, aquello que existe. El hombre, la familia, el gremio, la cofradía, la iglesia, el municipio, la provincia, el Estado, son entes. Pero hay en la vida del ente actividades de muy diverso carácter: unas tienden a su perfeccionamiento espiritual, otras a su cultura, otras a sus deberes con Dios, y otras, que forman un grupo muy complejo y amplio, se destinan a satisfacer las necesidades mediante la aplicación de bienes materiales o la prestación de servicios útiles. Este último sector de la conducta de los entes da origen a su actividad administrativa de naturaleza económica, y es en éste sector donde surge otro concepto más particular y menos comprensivo que el de ente: el de **hacienda**.

La hacienda está inserta en la administración económica del ente, esto es, en su actividad de utilización o manejo de bienes y servicios económicos, y para concretar esa actividad se verifica una unión de cosas y tareas. La hacienda es, por consiguiente, la coordinación económica de la actividad humana y de los bienes. De esta manera, al individuo corresponde una hacienda, lo mismo que a la familia, a la empresa de producción, a la provincia y al Estado.

Cuando se trata de entes colectivos, la hacienda puede ser definida como la coordinación económica activa de personas y de bienes, para satisfacer necesidades propias.

Si aplicamos el concepto de hacienda a la esfera del ente político máximo, el Estado, podemos caracterizar el concepto resultante de **hacienda pública** como la *coordinación económica activa de personas y de bienes económicos, establecida por los habitantes afincados en un territorio, con la finalidad de satisfacer necesidades de orden colectivo o común que los individuos no podrían atender aisladamente.*

Para el cumplimiento de esta finalidad, la hacienda pública requiere medios económicos que obtiene de dos maneras, una directa u originaria, y otra derivada: la vía directa consiste en el usufructo de sus propios bienes, y la derivada, que es la más importante, resulta de su poder coactivo sobre los individuos y se

manifiesta en la posibilidad de exigir contribuciones obligatorias a la población, ya sea en cargas o prestaciones personales, ya sea en dinero o en especie.”⁽⁶⁾

7.- Relaciones hacienda-Estado y Estado-Nación:

“En el Estado existen dos campos perfectamente diferenciados:

- 1) El político, que es el elemento suscitador y determinante de las aspiraciones del todo social que deben ser satisfechas.
- 2) El administrativo, o sea el de la gestión para lograr tal satisfacción.

El concepto de Estado involucra el de su hacienda, más no a la inversa, ya que ésta última comprende exclusivamente lo concerniente a su gestión administrativa.

Por otro lado debe señalarse que, al hablar de hacienda, se lo hace de tal forma que se personifica a tal coordinación desde el punto de vista económico. Ello no significa considerarla como sujeto jurídico. Por el contrario, el sujeto jurídico de dicha hacienda es la persona que adquiere los derechos y asume las obligaciones que resultan de las operaciones por ella realizadas (Estado, Provincia, Municipio, en su caso).”⁽⁷⁾

8.- Elementos de la hacienda pública:

Los elementos de cualquier hacienda son:

1. El sujeto, o elemento personal o subjetivo, que puede ser individual o colectivo
2. La materia administrable, o elemento objetivo o material, que está dado por la parte de la riqueza perteneciente a la hacienda
3. La actividad o acción concreta de los órganos sobre la materia administrable, o sea, la gestión administrativa
4. La finalidad

En la hacienda pública también se presentan esos elementos:

⁽⁶⁾ Ibidem, pág. 23.

⁽⁷⁾ COLLAZO, Oscar Juan, Administración Pública, (Buenos Aires, 1984), Tomo I, Pág.

- a) El sujeto es un ente colectivo formado por la reunión de los habitantes de un lugar
- b) La materia administrable es el patrimonio del Estado, o sea el conjunto de bienes susceptibles de posesión estatal
- c) La actividad es ejecutada por los órganos administrativos y ella sirve para dar vida a la hacienda, pues la ponen en acción, movilizandando la riqueza y aplicándola a la satisfacción de ciertas necesidades
- d) La finalidad específica es satisfacer las necesidades colectivas, como rasgo claramente distintivo de la hacienda pública respecto de toda hacienda privada

9.- Clasificación y caracterización de la hacienda:

Criterios de clasificación de las haciendas en general:

1. Por su duración, las haciendas pueden ser **transitorias** o **perdurables**
2. Por la naturaleza del vínculo, según el ingreso y permanencia de los individuos en la asociación a la cual la hacienda pertenece sea voluntario o no, las haciendas se clasifican en **voluntarias** y **coactivas** o necesarias
3. Por la finalidad, éstas pueden ser de **producción** y de erogación o **consumo**:
4. Clasificación por la condición jurídica del titular: por éste criterio las haciendas son **públicas** o **privadas**
5. Clasificación por la integración de los órganos del ente: las haciendas son **dependientes** o **independientes**
6. Clasificación por la división del trabajo administrativo: según la labor administrativa se realice por una sola hacienda central, o se autorice el funcionamiento de haciendas auxiliares o menores, la hacienda será **indivisa** o **dividida**

Caracterización de la **hacienda pública** o del Estado:

1. Por su duración, la hacienda del Estado es de existencia perdurable, dada la naturaleza permanente del ente al cual pertenece y por la índole de las necesidades que satisface.
2. Por la naturaleza del vínculo, la hacienda del Estado es coactiva o necesaria, porque no se puede escoger entre pertenecer o no a ella.
3. Por su finalidad, la hacienda del Estado es tradicionalmente de erogación o consumo, porque busca obtener medios económicos para satisfacer necesidades colectivas.
4. Por la condición jurídica del titular: la hacienda del Estado, en virtud del ente a quien pertenece, es pública.
5. Por la integración de sus órganos: la hacienda del Estado es dependiente, porque los órganos volitivo y directivo o ejecutivo están escindidos y asignados a personas distintas.
6. Por la división del trabajo administrativo: la hacienda del Estado se ha transformado en las últimas épocas en una hacienda divisa, pues junto a la hacienda central funcionan haciendas menores anexas, dotadas de facultades para administrarse a sí mismas, aunque acatando los mandatos del núcleo central.

10.- Funciones en la hacienda pública:

En la actividad de la hacienda pública podemos distinguir fundamentalmente tres órdenes de funciones:

- a) Iniciales o genéricas, referente a los grandes lineamientos organizativos de la gestión administrativa. Las funciones iniciales pueden dividirse en los siguientes tipos:
 1. Ordenamiento general o planificación de la hacienda
 2. Determinación de la materia administrable
 3. Fijación del presupuesto financiero periódico

b) Ejecutivas o de gestión ejecutiva, relacionadas con la administración económica. Las funciones ejecutivas comprenden lo siguiente:

1. Fijación, recaudación y centralización de recursos
2. Ordenación, liquidación y pago de gastos
3. Gestión patrimonial de conservación y utilización de los bienes del Estado
4. Registro o control escritural interno de las operaciones
5. Vigilancia o superintendencia sobre las haciendas anexas de producción o de erogación
6. Rendición de cuentas de los administradores de fondos públicos y demás bienes del Estado

c) De censura o control. Las funciones de censura, que pertenecen a la esfera de la contabilidad crítica, abarcan los siguientes tipos:

1. Control concomitante externo sobre las operaciones de gestión ejecutiva
2. Examen y juzgamiento de las cuentas presentadas por los agentes obligados a ello
3. Examen y juzgamiento de la cuenta general del ejercicio, que demuestra cómo los órganos ejecutivos han cumplido el presupuesto preventivo y realizado sus tareas de gestión administrativa.

11.- Control de la hacienda pública:

“Integran el campo de lo que debe entenderse como *control de la hacienda pública* la determinación de los actos a realizar y la previsión de los hechos a ocurrir, como también el conocimiento simultáneo de actos y hechos ocurridos y su posterior juzgamiento, encaminado a conocer las causas determinantes y las repercusiones emergentes.

El control recae sobre los actos y sobre los hechos administrativos.

Si bien ambos se producen en el ejercicio de la función administrativa, en el acto existe una declaración de voluntad, en el hecho no, aunque en ciertos casos permite deducir que tal voluntad lo ha precedido y en otros se producen por causas ajenas a esa voluntad.

Por ello se dice que los actos se determinan, ya que existe mayor grado de precisión y que los hechos se prevén, contemplando el caso de su acaecimiento.”⁽⁸⁾

⁽⁸⁾ Ibidem, pág. 93.

CAPITULO II
ORGANIZACIÓN DE LA HACIENDA DEL ESTADO
FEDERAL ARGENTINO

Sumario: 1.- Carácter de hacienda divisa y compuesta. 2.- Clasificación de los órganos de la hacienda. 3.- Los órganos máximos. 4.- Los órganos secundadores de la gestión ejecutiva. 5.- Los órganos consultivos. 6.- Los órganos de control administrativo.-

1.- Carácter de hacienda divisa y compuesta:

La hacienda correspondiente al Estado federal argentino se halla integrada por dos núcleos claramente separables por su naturaleza:

- a) **La hacienda central erogativa**, a cuyo cargo está la administración general económica y la de los bienes del dominio público y del dominio privado del Estado nacional, afectados a la prestación de servicios públicos indivisibles. Esta hacienda central constituye un núcleo erogativo en el que convergen todas las líneas organizativas, y tiene en su esfera de competencia la institución y funcionamiento de los servicios públicos indivisibles. Esta hacienda es de consumo porque aplica los bienes obtenidos

principalmente de la riqueza de los particulares mediante la tributación, a la satisfacción de necesidades colectivas indiferenciadas, genéricas o indivisibles. Las actividades cumplidas en el seno de este núcleo central erogativo son de índole meramente administrativa, y los órganos que de él forman parte dependen todos jerárquicamente de una autoridad máxima, el titular del Poder Ejecutivo, bien que su dependencia inmediata es de los ministros, secretarios, y demás personal con funciones jerárquicas.

- b) **Cierta variedad de haciendas menores anexas**, que convierten en divisa a la hacienda del Estado federal. Estos entes se hallan dotados de autarquía financiera o administrativa por la ley orgánica que los rige, cuyas normas suelen asignarles facultades más o menos amplias.

Pero todas estas haciendas anexas no revisten el mismo carácter, pues tienen a su cargo finalidades diferentes. Así, unas son haciendas de erogación con funciones similares a las del núcleo central y que, por razones de buena administración, se ha considerado necesario descentralizar, confiriéndoles poderes para administrarse a sí mismas, tal es el caso de las universidades nacionales. Otras de estas entidades menores configurativas de haciendas anexas pueden asumir, en cambio, el carácter de haciendas de producción, cuyo objeto sea elaborar bienes económicos o prestar servicios divisibles, para ofrecerlos al mercado como lo haría cualquier hacienda de producción privada. Las haciendas anexas de erogación, con funciones puramente administrativas, constituyen los llamados servicios administrativos descentralizados o personificados, en tanto que las haciendas anexas de producción reciben la calificación de empresas del Estado.

La realización de funciones administrativas y productivas por parte de distintos órganos hace que una hacienda, como significativamente lo fue la del Estado federal argentino, por casi cincuenta años, hasta comienzos de la década del 90, sea compuesta además de divisa.

La circunstancia de existir haciendas anexas, junto a un núcleo central, no implica que la hacienda pública máxima carezca de unidad. Las haciendas anexas o menores concurren, directa o indirectamente, a realizar el objeto de la hacienda central de satisfacer las necesidades colectivas y, además tanto el núcleo central como las haciendas menores tienen un único sujeto titular: el Estado como persona jurídica.

Además de las haciendas anexas, aparecen en la vida pública otros entes que, no obstante pertenecer a los particulares, tienen por objeto cumplir funciones de interés para la colectividad por sus resultados y por la índole de las necesidades que satisfacen: estos entes son denominados haciendas conexas o paraestatales.

Se trata de haciendas conexas porque actúan junto al Estado sin pertenecer a él, pero cumpliendo funciones que muchas veces son propias del Estado. De éste carácter también proviene su nombre de haciendas paraestatales.

Las haciendas conexas, por su naturaleza jurídica, se caracterizan como entes de derecho privado, pero sus funciones no son privadas, sino que, por el contrario, revisten el carácter de públicas.

De aquí deriva la correcta diferenciación entre las haciendas anexas y las conexas:

- Las haciendas anexas son creadas por el Estado, sus funcionarios y empleados son designados por la administración pública y son, por ende, agentes públicos. Como entes, forman parte de la estructura del Estado, sujeto titular de su propiedad.
- Las haciendas conexas, en cambio, son instituidas por los particulares, su personal es designado por ellas, sin intervención del Estado, del que no forman parte.

2.- Clasificación de los órganos de la hacienda:

“En el estudio de los elementos de la hacienda, tanto la correspondiente a un ente público como la de un ente privado, es imprescindible describir los órganos que le dan vida mediante la acción que cumplen sobre la materia administrable. Las

diversas funciones administrativas de la hacienda se encuentran distribuidas entre esos órganos.

Los órganos de cualquier hacienda se clasifican, según su competencia, en:

1. volitivos o dispositivos
2. directivos
3. ejecutivos

El **órgano volitivo** tiene a su cargo la formación de la voluntad de la hacienda, es decir, le corresponde elaborar las decisiones que han de ejecutar los demás órganos. Por la naturaleza de estas funciones, el órgano volitivo tiene preeminencia en la organización de la hacienda, pues en él reside la voluntad que ordena, orienta y decide. En los entes privados individuales el órgano volitivo es unipersonal, corresponde al propietario de la hacienda, cuya competencia no está reglada, es máxima y no reconoce más trabas que la licitud de sus acciones. En los entes privados colectivos, dotados de personalidad jurídica, el órgano volitivo es pluripersonal, así en las sociedades civiles reside en la asamblea de socios, y en una sociedad anónima en la asamblea de accionistas. En los entes públicos, como el Estado y demás entidades políticas menores, el órgano volitivo es pluripersonal y su competencia no es discrecional como en las haciendas privadas individuales, está minuciosamente reglada, y actúa con sujeción a normas de competencia delimitadas en el Estado de derecho por el texto constitucional.

El órgano volitivo, antes de ser instituido el Estado moderno, residía en el príncipe o monarca. Con el advenimiento de las formas democráticas y republicanas, este órgano reposa en última instancia en el pueblo, titular de la soberanía y, por ende, sujeto de la máxima potestad dentro del Estado. Pero en la imposibilidad de deliberar colectivamente y adoptar decisiones de ese carácter, delega las facultades de volición en sus representantes directos que forman el poder legislativo. En las formas democráticas representativas, el órgano volitivo de la hacienda pública radica en el poder legislativo, dentro de cuyas facultades están las de dictar las leyes de organización económica del Estado, aprobar los gastos a cargo del Tesoro, crear y suprimir tributos.

En nuestro ordenamiento político el órgano volitivo de la hacienda del Estado federal está constitucionalmente asignado al Congreso, quien como representante del pueblo, forma la voluntad del Estado, y la traduce por medio de la ley dentro de las limitaciones y restricciones determinadas en la Constitución. La creación de la voluntad del Estado emana entre nosotros de un órgano pluripersonal y bicameral, y se manifiesta en mandatos obligatorios.

El **órgano directivo** tiene funciones complementarias de las atribuidas al órgano volitivo, pues contribuye a poner en ejecución las decisiones adoptadas por éste, al completar y reglamentar esas expresiones de voluntad, y dirigir y coordinar la labor de los órganos de ejecución, es decir que el órgano directivo actúa como nexo entre los órganos volitivo y ejecutivo. Las funciones de órgano directivo de la hacienda pública del Estado federal corresponden al poder administrador y su estructura es unipersonal, pues el Poder Ejecutivo de la nación es desempeñado por un ciudadano con el título de presidente de la Nación Argentina. El Poder Ejecutivo puede complementar las normas sobre organización y funcionamiento de la hacienda pública sancionadas por el Congreso.

Los **órganos ejecutivos** están representados por el conjunto de funcionarios y empleados encargados de realizar la labor material de administración o gestión de la hacienda, cumpliendo las instrucciones y decisiones de los órganos directivo y volitivo. En la hacienda pública son órganos ejecutivos todos los agentes o servicios que efectúan tareas propias de la gestión económica del Estado.

En la hacienda del Estado federal argentino revisten la condición de órganos máximos los tres poderes de gobierno previstos por la Constitución: el Poder Legislativo con sus dos cámaras, el Poder Ejecutivo encarnado en el presidente de la Nación, y el Poder Judicial formado por la Corte Suprema de Justicia y demás tribunales nacionales inferiores. Todas las funciones administrativas de la hacienda han sido distribuidas entre estos órganos, de acuerdo con su competencia, tal como ésta se encuentra reglada en la Constitución nacional.”⁽⁹⁾

Distribución de funciones entre los tres órganos máximos:

⁽⁹⁾ ATCHABAIAN, Adolfo, *op cit.*, pág. 37.

Poder Legislativo	Poder Ejecutivo	Poder Judicial
a) Ordenamiento de la hacienda	a) Fijación, recaudación y centralización de recursos	a) Resolver controversias entre el fisco y los contribuyentes
b) Fijación periódica del presupuesto financiero de la hacienda	b) Ordenamiento, reconocimiento, liquidación y pago de los gastos	b) Juzgar delitos civiles y penales que pudieran cometer los administradores de la hacienda pública
c) Regulación de las facultades tributarias del Estado	c) Gestión patrimonial de los bienes públicos y privados del Estado	c) Análisis y aprobación o rechazo de cuentas presentadas por los agentes encargados del manejo de fondos
d) Pedido de informes al Poder Ejecutivo	d) control interno de las operaciones	
e) Control de la gestión económico-administrativa		

La gestión de la hacienda pública se realiza por intermedio de sus órganos directivos y ejecutivos, exteriorizándola en una actividad administrativa permanente, llevada a cabo sobre la materia administrable y con la finalidad de permitir el funcionamiento de los servicios públicos divisibles e indivisibles, todo ello dirigido al logro de los objetivos del Estado.

Por otra parte, el hecho de ser la hacienda pública de carácter dependiente, lo cual involucra forzosamente la responsabilidad de los administradores o ejecutores de los mandatos del órgano volitivo, conlleva implícitamente la necesidad de predeterminar la función ejecutiva, a los efectos de poder ajustarla a procedimientos y límites preestablecidos.

Así, encontramos en la hacienda:

- A. Órganos máximos
- B. Órganos secundadores de la gestión ejecutiva
- C. Órganos consultivos
- D. Órganos de control administrativos

3.- Los órganos máximos:

En la hacienda del Estado federal argentino revisten la condición de órganos máximos los tres poderes de gobierno previstos por la Constitución: el Poder Legislativo, con sus dos cámaras; el Poder Ejecutivo, encarnado en el presidente de la Nación; y el Poder Judicial, formado por la Corte Suprema de Justicia y demás tribunales nacionales inferiores.

Todas las funciones administrativas de la hacienda han sido distribuidas entre estos órganos, de acuerdo con su competencia, tal como ésta se encuentra reglada en la Constitución nacional. La distribución de las funciones económico-administrativas entre los tres poderes del Estado comporta aplicar el principio de la división de los poderes, aceptada por los constituyentes como base esencial de la organización gubernamental argentina y como medio de garantizar los derechos y libertades del ciudadano.

4.- Los órganos secundadores de la gestión ejecutiva:

Subordinados al órgano máximo de la hacienda, encargado de la gestión ejecutiva, existen órganos para facilitar la labor administrativa de la hacienda, establecidos con funciones y competencia propias. Estos órganos auxiliares del Poder Ejecutivo en la gestión administrativa de la hacienda pública son consecuencia

forzosa de aplicar el principio de la división del trabajo en la esfera de la actividad económico-financiera del Estado: integran el aparato administrativo, mediante el cual la hacienda se pone en movimiento, y en su mayor parte han sido instituidos y organizados por el propio poder del que dependen, es decir, el poder administrador, si bien algunos grandes servicios han sido creados por ley.

Los órganos secundadores de la gestión ejecutiva ocupan una vasta escala jerárquica descendente, de organización funcional o lineal, y todos dependen, en última instancia, del jefe máximo de la administración pública, el presidente de la República. El primer rango en esta escala jerárquica lo ocupa el jefe de gabinete de ministros y los demás ministros secretarios.

En la escala jerárquica de órganos secundadores de la gestión ejecutiva siguen en orden las entidades descentralizadas o entes autárquicos, dotados de personalidad jurídica y con capacidad para administrarse a sí mismos, aunque están colocados bajo la superintendencia del Poder Ejecutivo. El grado de autarquía es más o menos amplio y sus límites deben buscarse en la respectiva ley orgánica que los instituye y regula.

Luego, la escala jerárquica administrativa se eslabona en una serie descendente de órganos: direcciones generales, departamentos, divisiones, secciones y oficinas. Las decisiones administrativas pasan a través de líneas por todos estos órganos secundarios.

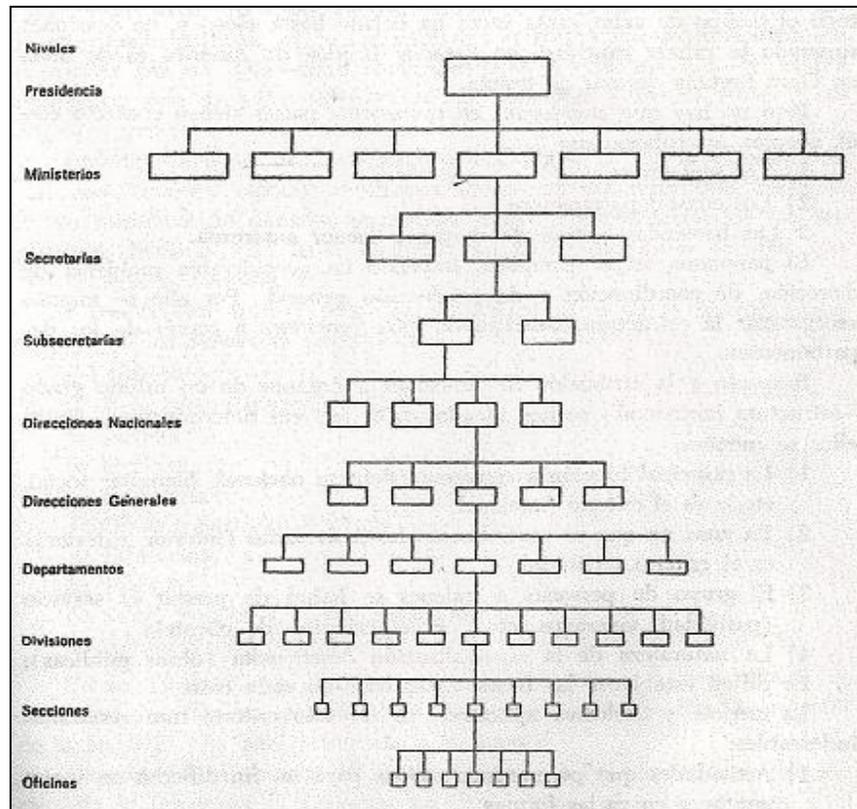


Figura 1. Escala jerárquica administrativa descendente de órganos ⁽¹⁰⁾

Los órganos secundadores de la gestión ejecutiva se agrupan en grandes servicios por la índole de las funciones desempeñadas por ellos.

Deben ser considerados como integrantes de tres grandes servicios complejos de la administración:

- a) El servicio del tesoro
- b) El servicio del patrimonio
- c) El servicio de control y contaduría

Al considerar la organización adoptada en la hacienda del Estado federal argentino por los principales órganos integrantes de estos servicios administrativos, encontramos los siguientes:

- Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos
- Tesorería general de la Nación

⁽¹⁰⁾ COLLAZO, Oscar Juan, *op cit.*, pág. 143.

- Contaduría general de la Nación
- Direcciones de administración o servicios administrativos y contables

5.- Los órganos consultivos:

En los organismos económicos complejos, como lo son la gran empresa comercial o industrial y la hacienda pública, junto a los órganos volitivo, directivo y ejecutivo, actúan otros órganos menores, de carácter técnico, con funciones de asesoramiento y consulta. Estos entes tienden a perfeccionar, mediante estudios especializados y dictámenes, la gestión de la hacienda, dando forma a la doctrina administrativa, asesoran a los órganos ejecutivos y directivos sobre cuestiones legales, económicas, contables, financieras o administrativas, tratando de racionalizar la gestión de la hacienda.

Los órganos consultivos pueden tener condición permanente o transitoria. Los de carácter permanente integran la estructura del órgano administrativo al cual asesoran, o bien se conducen con cierta independencia de éste. A los órganos transitorios se recurre aisladamente en procura de asesoramiento o información.

En la organización de la hacienda del Estado federal argentino, las funciones de órgano permanente de consulta y asesoramiento se hallaban atribuidas a la Contaduría General. También el Tribunal de Cuentas tenía conferidas funciones de asesoramiento.

6.- Los órganos de control administrativo:

En la hacienda del Estado federal argentino el control sobre la gestión ejecutiva y directiva reviste dos formas principales:

1. El control interno administrativo
2. Control externo, parlamentario y delegado

El control interno, considerado como función intrínseca de la administración, se manifiesta, a su vez, por dos vías diferentes, una jerárquica y otra por órganos específicos de control.

Por la vía jerárquica, la función de control puede ser descendente o ascendente. En la administración pública hay una línea descendente de control: desde el presidente de la Nación hacia abajo, en las distintas categorías de estipendiarios, todo funcionario tiene el derecho y el correlativo deber de vigilar la conducta de los subordinados. La línea ascendente se revela en cuanto todo agente que participe en la gestión de la hacienda, tiene la obligación de advertir al superior de quien reciba una orden, cualquier infracción a las normas legales o reglamentarias, so pena de compartir con el superior las responsabilidades derivadas de la infracción.

Se prevé que el control interno lo ejerza la Contaduría General de la Nación y la Sindicatura General de la Nación.

El control externo sobre la gestión de la hacienda del Estado federal argentino se ejerce directamente por el Congreso (control parlamentario), o indirectamente por medio de un órgano específico, el Tribunal de Cuentas de la Nación y la Auditoría General de la Nación.

CAPITULO III

HIPÓTESIS

Sumario: 1.- Planteo del problema. 2.- Relación universidad y primer empleo. 3.- Análisis a nivel Latinoamérica. 4.- Análisis a nivel nacional.-

1.- Planteo del problema:

Nuestra investigación consistirá en indagar sobre la relevancia de la materia Administración y Contabilidad Pública y la necesidad de que forme parte de manera obligatoria en los planes de estudio de la carrera de contador público.

Para esto analizaremos primeramente la relación que puede existir entre los estudios realizados y el primer empleo de un estudiante universitario o recién graduado en diferentes ámbitos y universidades: internacional, regional y local.

2.- Relación universidad y primer empleo:

Para dar un contexto al problema planteado vamos a considerar la relación que existe entre el estudiante universitario o recién graduado en relación con sus posibilidades laborales al momento de tomar un primer empleo.

Si consideramos un contexto internacional, analizamos la situación en las universidades de los Estados Unidos, en donde la educación superior está reservada para ciudadanos con gran poder adquisitivo. En el caso de familias de clase media que desean que sus hijos vayan a la universidad, y en muchos de estos casos son la primera generación familiar en asistir a una universidad, deben ahorrar durante toda su vida para poder costear los estudios en dicha institución. En este país la característica sobresaliente del sistema universitario es que se trata de instituciones con un alto costo, y sus estudiantes, quienes pagaron para poder estudiar en ella, desarrollan un gran sentido de pertenencia y aprecio, demostrado en que después de egresar continúan aportando dinero en forma voluntaria para mejorar y engrandecer a su universidad en la que estudiaron alguna vez.

La mayoría de las universidades cotizan en función al prestigio que tienen y eso se traduce a sus estudiantes. En Estados Unidos existe un mercado universitario donde los centros compiten por ser los mejores del mundo en ciertas disciplinas, por ejemplo Harvard como la mejor universidad para estudiar Derecho o Yale para Literatura Inglesa. Existen muchas desventajas en el sistema universitario estadounidense pero hoy en día es el mejor que existe a nivel de prestigio y eficiencia. Las universidades pueden ser públicas o privadas. Las instituciones de alto nivel se hallan por igual entre las universidades públicas y las privadas, la diferencia estriba en el origen de sus fondos. Las instituciones públicas utilizan fondos del gobierno estatal, fondos del pago de las matrículas de los estudiantes, y donaciones. Puesto que las instituciones públicas están apoyadas por el gobierno estatal, éstas dan preferencia a la inscripción y matrícula de estudiantes de su estado. El costo es menor en las instituciones públicas que en las privadas, aun para los estudiantes que no son residentes del estado.

En esta sociedad norteamericana, el haber estudiado en una universidad es la única manera de acceder a importantes puestos laborales de empresas nacionales como internacionales. La competencia salvaje, y hasta despiadada en ocasiones, en todos los niveles de la educación (primaria, secundaria, preparatoria y universitaria) es la regla más que la excepción y también se aplica al momento de buscar un primer

empleo. Existe una gran diferencia en los salarios, haciendo que las personas cualificadas cobren mucho más que las no cualificadas. En el sector con cualificación hay gran demanda en los sectores de vanguardia como electrónica, biotecnología, informática, finanzas, industria farmacéutica, entre otros. Sin embargo, el riesgo de que la universidad forme estudiantes que no logren conseguir empleo está siempre presente.

Si analizamos otros países como Australia, aquí también podemos encontrar que aquellos ciudadanos que desean tener un alto nivel de vida y mucho dinero deben estudiar en la universidad para lograrlo, es decir, que la universidad es la puerta de acceso a un mejor nivel de vida.

“En las universidades de Europa, considerando si se trata de universidad pública o privada, se encuentran diferencias en cuanto a precio, bolsa de trabajo y calidad de enseñanza.

- a. Precio. En una pública los precios oscilan de 500 a 900 euros. En una privada van de 3000 a 9000 euros.
- b. Bolsa de trabajo. En las privadas se facilitan mucho más el acceso al primer empleo. En las públicas se intenta pero la cantidad de gente a situar es excesiva.
- c. En cuanto a la calidad de la enseñanza, depende de la carrera y la universidad. En algunas las privadas lo hacen bien y en otras no.

La mitad de los graduados europeos piensa que la Universidad les provee de las competencias necesarias para el mercado laboral. De ellos, los españoles se encuentran entre los que menos confían en sus estudios universitarios. Sin embargo, es mayor el porcentaje de los que se muestran positivos a los que no: Un 37% de los estudiantes españoles de ingenierías piensa que sus facultades son suficientes para incorporarse al mercado frente al 26% que no lo considera así. Entre los alumnos de carreras relacionadas con el ámbito empresarial, los porcentajes son del 40% frente al 30%. Ésta es una de las conclusiones de la encuesta a un total de 130.350 alumnos de 705 universidades y 105.442 de empresariales de 658 instituciones universitarias. El

informe se ha centrado en estudiantes de contabilidad, finanzas, marketing, económica y de de gestión.”⁽¹¹⁾

3.- Análisis a nivel Latinoamérica:

A nivel de Latinoamérica, una encuesta de la que participaron más de 13 mil personas de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Perú, Puerto Rico y Uruguay. El perfil de los encuestados quedó definido por una mayoría (55%) masculina, de (44%) más de 27 años, seguido (34%) de entre 21 y 26 años, y 22% de entre 18 y 20 años. El perfil femenino representó el 45% del estudio. Al analizar el medio a través del cual los encuestados alcanzaron su primer empleo: el 70% apeló a la recomendación de un amigo. En el 61% de los casos no existe la relación estudio-trabajo.

4.- Análisis a nivel nacional:

En el plano local, los resultados que arrojó la encuesta en la Argentina indican que el 77% trabaja mientras estudia. Lo que demuestra que el universitario nacional complementa dos actividades que requieren de un gran esfuerzo psíquico y físico. Esto a su vez explica por qué son requeridos por empresas de toda la región cuando alcanzan la profesión.

⁽¹¹⁾ Consultas en Internet: www.noticias.universia.es

CAPITULO IV

INVESTIGACION

Sumario: 1.- Introducción. 2.- Planes de estudio de universidades nacionales. 3.- Universidad Nacional de Tucumán. 4.- Facultad de Ciencias Económicas. 5.- Pasantías en la FACE.-

1.- Introducción:

Para dar respuesta a nuestro interrogante planteado en el capítulo anterior en donde también se describieron las realidades presentes de países del primer mundo y Norteamérica en cuanto a estudios universitarios realizados y el acceso al primer empleo, comenzaremos por analizar los planes de estudio de diferentes universidades nacionales.

“El sistema universitario argentino está conformado por:

- 54 universidades nacionales
- 49 universidades privadas
- 7 institutos universitarios estatales
- 14 institutos universitarios privados
- 4 universidad provincial
- 1 universidad extranjera

▪ 1 universidad internacional”⁽¹²⁾

CIUDAD DE BUENOS AIRES (CAPITAL FEDERAL)	
Públicas:	Universidad Austral
Universidad de Buenos Aires (UBA)	Universidad Favaloro
Universidad de la Defensa Nacional	Universidad Católica de las Misiones
Universidad Tecnológica Nacional (UTN)	Instituto Universitario de Cs. de la Salud Fundación Barceló (FB)
Universidad Nacional Arturo Jauretche	Universidad Abierta Interamericana (UAI)
Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina (IUPFA)	ESEADE Instituto Universitario
Instituto Universitario Nacional del Arte (UNA)	Instituto Universitario CEMIC
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)	Universidad Católica Argentina (UCA)
Instituto de Enseñanza Superior del Ejército (IESE)	Universidad Popular Madres de Plaza de Mayo (UPMPM)
Instituto Universitario de Seguridad Marítima (IUSM)	Universidad J. F. Kennedy (UK)
Instituto Universitario Naval (INUN)	Universidad del Museo Social Argentino (UMSA)
Instituto Universitario de Gendarmería Nacional	Universidad Maimónides
Privadas:	Universidad Torcuato Di Tella (UTDT)
Universidad CAECE	Universidad del Cine (UCINE)
Universidad del Salvador (USAL)	Universidad del CEMA
Universidad de Palermo (UP)	Instituto Universitario del Hospital Italiano
Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES)	Instituto Universitario de Salud Mental (IUSAM)
Universidad de Flores (UFLO)	Universidad ISALUD
Instituto Tecnológico Buenos Aires (ITBA)	Instituto Universitario IDEA
Universidad Argentina de la Empresa (UADE)	Escuela Argentina de Negocios (EAN)
Universidad de Belgrano (UB)	Instituto Universitario ISEDET
Universidad de la Marina Mercante (UDEMM)	Universidad Notarial Argentina
GRAN BUENOS AIRES - ZONA NORTE	
Públicas:	Privadas:
Universidad de Buenos Aires (UBA) - CBC <small>(San Isidro - Escobar - San Miguel - Pilar - Tigre)</small>	Universidad de San Andrés (UDESA) <small>(San Fernando)</small>
Universidad Tecnológica Nacional (UTN) <small>(Tigre)</small>	Universidad CAECE <small>(San Isidro)</small>
Universidad Nacional de Gral. Sarmiento (UNGS) <small>(Malvinas Argentinas)</small>	Universidad de San Isidro "Plácido Marín"
Universidad Nacional de Gral. San Martín (UNSAM) <small>(San Martín)</small>	Universidad del Salvador (USAL) <small>(Pilar)</small>
	Univ. de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES) <small>(Vicente López)</small>
	Universidad Austral <small>(Pilar)</small>
	Universidad J. F. Kennedy (UK) <small>(San Isidro)</small>
	IAE Business School <small>(Pilar)</small>
GRAN BUENOS AIRES - ZONA SUR	
Públicas:	Universidad Nacional de Quilmes (UNQ) <small>(Quilmes)</small>
Universidad de Buenos Aires (UBA) - CBC <small>(Avellaneda)</small>	Universidad Nacional de Lanús (UNLA) <small>(Lanús)</small>
Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV) <small>(Avellaneda)</small>	Privadas:
Universidad Nacional de Lomas de Zamora (UNLZ) <small>(Lomas de Zamora)</small>	Universidad J. F. Kennedy (UK) <small>(Lanús)</small>
Universidad Tecnológica Nacional (UTN) <small>(Avellaneda)</small>	Universidad Pedagógica de la Provincia de Buenos Aires <small>(Gonnet)</small>
Universidad Provincial de Ezeiza	

⁽¹²⁾ Consultas en Internet: www.portales.educacion.gov.ar/spu/sistema-universitario.

GRAN BUENOS AIRES - ZONA OESTE

Públicas:	Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF) (Tres de Febrero)
Universidad de Buenos Aires (UBA) - CBC (Moreno)	Privadas:
Universidad Tecnológica Nacional (UTN) (Morón)	Universidad de Morón (UM) (Morón)
Universidad Nacional de La Matanza (UNLAM) (La Matanza)	Universidad La Clave (Moreno)
Universidad Nacional de Moreno (Moreno)	
Universidad Nacional José C. Paz (José C. Paz)	

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Públicas:	Univ. Nac. del Noroeste de la Pcia. de Bs. As. (Junín - Pergamino)
Universidad de Buenos Aires (UBA) - CBC (Lobos - Saladillo - Mercedes - Beradero - Bragado - Chivilcoy - Partido de la Costa)	Universidad Provincial del Sudoeste (UPSO) (Pigüé)
Universidad Nacional de Luján (UNLU) (Luján)	Privadas:
Univ. Tecnológica Nac. (UTN) (La Plata - Ba. Blanca - S. Nicolés - Mar del Plata)	Universidad FASTA (Mar de Plata)
Universidad Nacional de Mar del Plata (Mar del Plata)	Universidad CAECE (Mar del Plata)
Universidad Nacional del Sur (UNS) (Bahía Blanca)	Universidad Atlántida Argentina (Dolores - Mar de Ajó - Mar del Plata)
Universidad Provincial del Sudoeste (Bahía Blanca)	Universidad Católica de La Plata (UCALP) (La Plata)
Universidad Nacional de La Plata (UNLP) (La Plata)	Universidad del Este (La Plata)
Universidad Nacional del Oeste (UNO) (San Antonio de Padua - Merlo)	Universidad Notarial Argentina (La Plata)
Universidad Nac. del Centro de la Pcia. de Bs. As. (UNICEN) (Tandil)	Univ. de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES) (Cañuelas)
	Universidad Salesiana (Bahía Blanca)

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Públicas:	Instituto Universitario Aeronáutico (IUA) (Córdoba)
Universidad Tecnológica Nacional (UTN) (Córdoba - Villa María)	Privadas:
Universidad Nacional de Córdoba (UNC) (Córdoba)	Universidad Blas Pascal (UBP) (Córdoba)
Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC) (Córdoba)	Universidad Católica de Córdoba (UCC) (Córdoba)
Universidad Nacional de Villa María (UNVM) (Villa María)	Universidad Empresarial Siglo XXI (UES) (Córdoba - Río Cuarto)

PROV. DE CATAMARCA

Públicas:
Universidad Nac. de Catamarca (UNCA) (S. Fernando del Valle de Catamarca)

PROV. DE CORRIENTES

Públicas:
Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) (Corrientes)
Privadas:
Universidad de la Cuenca del Plata (Corrientes)
Universidad del Salvador (USAL) (Virasoro)
Instituto Universitario de Cs. de la Salud Fundación Barceló (FB) (Santo Tomé)

PROVINCIA DE CHACO

Públicas:
Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) (Resistencia)
Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAUS) (Sáenz Peña)
Universidad Tecnológica Nacional (UTN) (Resistencia)

PROVINCIA DE CHUBUT

Públicas:
Universidad Tecnológica Nacional (UTN) (Puerto Madryn)
Univ. Nacional del Comahue (UNCOMA) (Esquel - Pto. Madryn - Trelew)
Univ. N. de la Patagonia San Juan Bosco (UNP) (Comodoro Rivadavia)

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS	
Públicas: Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER) <small>(Paraná - Concepción del Uruguay - Crespo - Chajarí - Gualeguaychú - Diamante - Villaguay)</small>	Univ. Nac. de Concepción del Uruguay (UCU) <small>(Concepción del Uruguay)</small>
Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER) <small>(Concepción del Uruguay - Paraná - Oro Verde - Gualeguaychú - Concordia - Villaguay)</small>	Universidad Tecnológica Nacional (UTN) <small>(Paraná)</small>
	Privadas: Universidad Adventista del Plata (UAPAR) <small>(Libertador San Martín)</small>
	Universidad Católica Argentina (UCA) <small>(Paraná)</small>
PROVINCIA DE JUJUY	PROV. DE LA PAMPA
Públicas: Universidad Nacional de Jujuy (UNJU) <small>(San Salvador de Jujuy)</small>	Públicas: Universidad Nacional de La Pampa (UNLPAM) <small>(Santa Rosa)</small>
PROVINCIA DE LA RIOJA	PROV. DE MISIONES
Públicas: Universidad Nacional de La Rioja (UNLAR) <small>(La Rioja)</small>	Públicas: Universidad Nacional de Misiones (UNAM) <small>(Posadas - Eldorado - Oberá)</small>
Universidad Tecnológica Nacional (UTN) <small>(La Rioja)</small>	Privadas: Universidad Gastón Dachary <small>(Posadas - Oberá)</small>
Universidad Nacional de Chilecito (UNDEC) <small>(Chilecito)</small>	
Privadas: Instituto Universitario de Cs. de la Salud Fundación Barceló (FB)	
PROVINCIA DE MENDOZA	
Públicas: Universidad Nacional de Cuyo (UNCU) <small>(Mendoza - San Rafael)</small>	Universidad Católica Argentina (UCA) <small>(Mendoza)</small>
Universidad Tecnológica Nacional (UTN) <small>(San Rafael)</small>	Universidad Juan Agustín Maza (UMAZA) <small>(Guaymalén)</small>
Privadas: Universidad de Mendoza (UM) <small>(Mendoza - San Rafael)</small>	Universidad de Congreso <small>(Mendoza)</small>
	Universidad del Aconcagua (UDA) <small>(Mendoza)</small>
	Universidad Champagnat <small>(San Rafael - Godoy Cruz)</small>
PROV. DE FORMOSA	PROV. DE NEUQUÉN
Públicas: Universidad Nacional de Formosa (UNF) <small>(Formosa)</small>	Públicas: Universidad Tecnológica Nacional (UTN) <small>(Confluencia)</small>
	Univ. Nac. del Comahue (UNCOMA) <small>(Neuquén - S.M. Andes - Zapala)</small>
PROV. DE RÍO NEGRO	PROV. DE SANTA CRUZ
Públicas: Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) <small>(Viedma - Allen - Bariloche - Choele Choel - El Bolsón - General Roca - Villa Regina)</small>	Públicas: Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA) <small>(Río Gallegos - Caleta Olivia - Río Turbio - Puerto San Julián)</small>
Universidad Nacional del Comahue (UNCOMA) <small>(Viedma - Bariloche - Cipolletti - Allen - G. Roca - C. Salto - C. Choel - SA Oeste - V. Regina)</small>	
Privadas: Instituto Balseiro (IB) <small>(Bariloche)</small>	
PROV. DE SAN JUAN	PROV. DE SAN LUIS
Públicas: Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) <small>(San Juan - San José de Jáchal)</small>	Públicas: Universidad Nacional de San Luis (UNSL) <small>(San Luis)</small>
Privadas: Universidad Católica de Cuyo (UCCUYO) <small>(San Juan)</small>	Universidad Nacional de Villa Mercedes <small>(San Luis)</small>
	Universidad Provincial de la Punta (ULP) <small>(San Luis)</small>

PROVINCIA DE SANTA FÉ	
Públicas:	Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES) (Rafaela)
Universidad Nacional de Rosario (UNR) (Rosario)	Universidad Abierta Interamericana (UAI) (Rosario)
Universidad Nacional del Litoral (UNL) (Santa Fé)	Universidad Católica Argentina (UCA) (Rosario)
Univ. Tecno. Nac. (UTN) (Sta. Fé - Reconquista - Venado Tuerto - Rosario - Rafaela)	Instituto Universitario Italiano de Rosario (IUNIR) (Rosario)
Privadas:	Instituto Universitario del Gran Rosario (UGR) (Rosario)
Universidad Católica de Santa Fe (UCSF) (Santa Fé)	Universidad del Centro Educ. Latinoamericano (UCEL) (Rosario)
Universidad Austral (Rosario)	Instituto Universitario IDEA (Rosario)
PROVINCIA DE SALTA	
Públicas:	SANTIAGO DEL ESTERO
Universidad Nacional de Salta (UNSA) (Salta - Tartagal - S. R. Nueva Orán)	Públicas:
Privadas:	Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE) (Sgo. del Estero)
Universidad Católica de Salta (UCASAL) (Salta)	Privadas:
	Universidad Católica de Santiago del Estero (UCSE) (Sgo. del Estero)
PROV. DE TUCUMÁN	
Públicas:	TIERRA DEL FUEGO
Universidad Tecnológica Nacional (UTN) (San Miguel de Tucumán)	Públicas:
Universidad Nacional de Tucumán (UNT) (San Miguel de Tucumán)	Universidad Tecnológica Nacional (UTN) (Río Grande)
Privadas:	Universidad Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur (Ushuaia)
Univ. del Norte Santo Tomás de Aquino (UNSTA) (San Miguel de Tucumán)	
Universidad de San Pablo - Tucumán (USPT) (San Miguel de Tucumán)	

2.- Planes de estudio de universidades nacionales:

Analizamos los planes de estudios de la carrera de Contador Público Nacional de algunas universidades:

1. Universidad Nacional de Buenos Aires
2. Universidad Nacional de La Plata
3. Universidad Nacional de Córdoba
4. Universidad Nacional de Entre Ríos
5. Universidad Nacional de Misiones
6. Universidad Nacional de Catamarca
7. Universidad Nacional de Salta
8. Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales

9. Universidad del Museo Social Argentino

Universidad Nacional de Buenos Aires

Carrera	Duración	Ubicación en plan de estudio
Contador Público	5 años y medio	Electiva: Sistemas de administración financiera y control del sector público

Universidad Nacional de La Plata

Carrera	Duración	Ubicación en plan de estudio
Contador Público	5 años	Contabilidad IV: Hacienda pública. Tercer año.

Universidad Nacional de Córdoba

Carrera	Duración	Ubicación en plan de estudio
Contador Público	5 años	Ciclo profesional: Administración y sistemas de información gubernamental. Tercer año, segundo semestre.

Universidad Nacional de Entre Ríos

Carrera	Duración	Ubicación en plan de estudio
Contador Público	5 años	Administración Pública. Segundo año, segundo cuatrimestre. Contabilidad Pública. Cuarto año, segundo cuatrimestre.

Universidad Nacional de Misiones

Carrera	Duración	Ubicación en plan de estudio
Contador Público	5 años	Ciclo profesional. Administración y Contabilidad Pública, quinto año.

Universidad Nacional de Catamarca

Carrera	Duración	Ubicación en plan de estudio
Contador Público Nacional	5 años	Administración y Contabilidad Pública. Cuarto año.

Universidad Nacional de Salta

Carrera	Duración	Ubicación en plan de estudio
Contador Público Nacional	5 años	Contabilidad Pública. Tercer año, primer cuatrimestre.

Universidad Ciencias Empresariales y Sociales

Carrera	Duración	Ubicación en plan de estudio
Contador Público	4 años	Administración Pública. Cuarto año, segundo cuatrimestre.

Universidad del Museo Social Argentino

Carrera	Duración	Ubicación en plan de estudio
Contador Público	4 años	No incluida.

3.- Universidad Nacional de Tucumán:

“La Universidad Nacional de Tucumán, consta de 13 facultades y dos escuelas universitarias, que se encuentran distribuidas en diferentes puntos de la ciudad de San Miguel de Tucumán y de centros de la casa de Altos Estudios.”¹³



4.- Facultad de Ciencias Económicas:

La Facultad de Ciencias Económicas es una de las 13 facultades que pertenece a la U.N.T. En ella se pueden cursar carreras de grado y de posgrado.

Las carreras de grado son tres:

⁽¹³⁾ Consultas en Internet: www.unt.edu.ar

1. Contador Público Nacional
2. Licenciado en Economía y
3. Licenciado en Administración de Empresas.

La carrera de Contador Público Nacional tiene actualmente en vigencia dos planes de estudio: Plan 1983 y Plan 2010.

Plan 1983

PLAN DE ESTUDIO	Primer Año		Cuarto Año
	Álgebra		Administración y Contabilidad Pública
	Derecho Civil		Preseminario
	Historia Económica		Derecho Comercial II
	Contabilidad I		Estados Contables y sus Análisis
	Introducción al Análisis Matemático		Organización Contable de Empresas
	Lógica y Metodología de la Ciencia		Derecho del Trabajo y la Seguridad Social
			Derecho Fiscal y Administrativo
	Segundo Año		Quinto Año
	Administración I		Teoría y Técnica Impositiva I
	Análisis Matemático		Auditoría I
	Introducción a la Economía		Seminario
	Contabilidad II		Finanzas de Empresas I
	Derecho Comercial I		Auditoría II
	Estadística		Concursos y Práctica Judicial
	Tercer Año		Teoría y Técnica Impositiva II
	Costos I		
	Economía I		
	Matemática Financiera		
	Economía II		
	Contabilidad III		
Costos II			

La materia Administración y Contabilidad Pública se dicta en el primer cuatrimestre del cuarto año.

Plan 2010

Cuatrimestre		PLAN DE ESTUDIOS 2010			
1° año	1°	PRINCIPIOS DE ECONOMÍA I	MATEMÁTICA I	CONTABILIDAD I	
	2°	MATEMÁTICA II		ADMINISTRACIÓN	DERECHO EMPRESARIO I
2° año	1°	LÓGICA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	CONTABILIDAD II	HISTORIA ECONÓMICA	SISTEMAS DE INFORMACIÓN I
	2°	PRINCIPIOS DE ECONOMÍA II	ESTADÍSTICA	DERECHO EMPRESARIO II	
3° año	1°	MATEMÁTICA FINANCIERA I	COSTOS I	CONTABILIDAD III	
	2°	TEORÍA ECONÓMICA APLICADA	COSTOS II	ORGANIZACIÓN CONTABLE DE EMPRESAS I	DERECHO SOCIETARIO
4° año	1°	CONTABILIDAD IV	ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD PÚBLICA I	DERECHO CONSTITUCIONAL Y TRIBUTARIO	DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL
	2°	AUDITORIA I		IMPUESTOS AL CONSUMO	OPTATIVA
5° año	1°	AUDITORIA II	IMPUESTOS DIRECTOS	CONCURSOS Y PRÁCTICA JUDICIAL	
	2°	PRÁCTICA PROFESIONAL		OPTATIVA	

En este plan de estudios, la materia Administración y Contabilidad Pública I se dicta en el primer cuatrimestre del cuarto año.

Institucionalmente, esta facultad se organiza en cinco secretarías:

1. Secretaría de asuntos académicos
2. Secretaría de gestión administrativa
3. Secretaría de extensión y relaciones institucionales
4. Secretaría de posgrado e investigación
5. Secretaría de bienestar estudiantil

La Secretaría de Bienestar Estudiantil es un área funcional que depende directamente del Decanato.

“Su **Misión** consiste en: *Gestionar el vínculo entre la Facultad y su principal grupo de interés, los estudiantes, atendiendo los impactos organizativos,*

educativos y sociales de este vínculo. Esta misión se desarrolla basada en los valores de Solidaridad, Inclusión y Compromiso Público explicitados en la Reforma Universitaria de 1918. La labor de la Secretaría de Bienestar Estudiantil se enmarca en el concepto de Responsabilidad Social Universitaria que pretende atravesar transversalmente a toda la Institución, buscando verter el conocimiento generado en los claustros no solo en los estudiantes, sino en el ámbito social en el cual la Facultad se encuentra inserta, colaborando al desarrollo sostenible de la comunidad.

Sus objetivos:

- Acompañar y contener a los estudiantes durante su paso por la Facultad.
- Promover la activa participación de los estudiantes en la vida académica e institucional de la Facultad.
- Propiciar el ejercicio responsable de derechos y obligaciones propios de los estudiantes universitarios.
- Generar el ámbito y promover acciones tendientes a transferir el conocimiento hacia la comunidad.
- Atender las inquietudes de los alumnos en su conjunto y desarrollar acciones a fin de solucionar las diferentes problemáticas académicas e institucionales.
- Generar actividades y acciones tendientes a posibilitar la inserción de los alumnos y egresados en el ámbito laboral.
- Organizar y difundir la información que sea de interés estudiantil.”⁽¹⁴⁾

5.- Pasantías en la FACE:

La Facultad de Ciencias Económicas (FACE) de la Universidad Nacional de Tucumán cuenta con un sistema de pasantías estudiantiles que instrumenta a través de su Secretaría de Bienestar Estudiantil, alcanzando de esta manera uno de los

⁽¹⁴⁾ Consultas en Internet: www.face.unt.edu.ar/web/sbe/institucional

objetivos mencionados: *Generar actividades y acciones tendientes a posibilitar la inserción de los alumnos y egresados en el ámbito laboral.*

De acuerdo con la información proporcionada por dicha secretaría, durante el período que comprende desde el año 2005 a la fecha, la cantidad de contratos de pasantías celebrados entre la FACE y diversos organismos públicos y empresas privadas asciende a un total de 1065 contratos.

De un total de 1065 contratos de pasantías, el 78% (828 contratos) fueron celebrados con organismos públicos, y el 22% restante (237 contratos) con empresas privadas.



El detalle de los contratos de pasantías con los organismos públicos es el siguiente:

ORGANISMOS PÚBLICOS	Nº de PASANTES
ASOC. COOP. FAC. DE CS. EXACTAS Y TECNOLOGÍA	1
CAJA POPULAR DE AHORROS	2
DEP. PROD. INST. PENALES	17
DIRECCION DE AUDITORIA	293
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	3
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIA	1
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	4
MINISTERIO DE ECONOMIA	138
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN	148
MUNICIPALIDAD DE TAFI VIEJO	16
SECRETARIA DE ARTICULACION TERRITORIAL	10
SECRETARIA DE ESTADO DE COORDINACION Y CONTROL DE C	22
SECRETARIA DE ESTADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	5
SECRETARIA DE HACIENDA	35
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO	133
TOTAL	828

Mientras que la cantidad de contratos de pasantías con empresas privadas son los que se muestran a continuación:

EMPRESAS	Nº DE PASANTES
ADAMA SRL	1
AFINCO	2
AGROLAJITA SA	1
AIR LIQUIDE ARGENTINA SA	3
ALTA GAMMA SRL	1
ARAS SRL	3
ARCOR	2
AREVALO SER SOC	3
ASUNT	3
ATENOR HNOS SRL	1
AUSHA ARTESANIA URBANA	1
AVAL SA	1
AZUCARERA JUSTINIANO FRIAS SA	1
BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES	1
BASHEM SRL	1
BERCOVICH SACIFIA	2
CAPAS CALZADOS	1
CAPITAL ADVISOR SA	1
CERAMICA MARCOS PAZ	3
CERSA	1
COFARAL	3
COINCI SRL	1
COLEGIO SANTA ROSA	2
COMPLEJO ALIMENTICIO SAN SALVADOR	1
COMPUMUSIC	2
CONSULTORA AUREN	1
CONTROL UNION NORTE	1
CPN EDUARDO CATELLA	3
CPN JUAN CARLOS PEREA	1
CPN YATZKAIER	1
CREDIMAS	1
CREDINOS COOP	2
DANIEL INGENIERIA SRL	1
DISTRIBUIDORA GOTTA	1
EDET SA	1
EMILIO LEONCIO CONDORI	1
EMUNA	14
ENTE TUCUMAN TURISMO	2
ES AUDITORES Y CONSULTORES SA	1
ESDIO SIRIMALDI	1
ESTUDIO ALICIA FERNANDEZ	2
ESTUDIO CONTABLE LUIS FORNS	1
ESTUDIO CONTABLE LEON Y ASOC	3
ESTUDIO CONTABLE MATA	1
ESTUDIO EDUARDO CHIT	1
ESTUDIO GODOY Y ASOC	27
ESTUDIO KASSAR Y ASOC	2
ESTUDIO MURATORE	2
ESTUDIO RICARDO NASSIF	1

EMPRESAS	Nº DE PASANTES
FEDERACION ECONOMICA DE TUCUMAN	3
FRIGORIFICO CALCHAQUI SA	1
FUNDACION CULTURAL DEL NORTE	3
GABRIEL FELDMAN	3
GASNOR	3
GENOVA SA	2
GEOGAS SA	1
GODOY Y ASOC	2
HIERRO NORT TUCUMAN SRL	2
HIDROELECTRICA TUCUMAN	1
INDIANA SACIFI	2
INMOBILIARIA FELER	3
INSTITUTO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES BIOL	1
JOCKEY CLUB TUCUMAN	1
JOSE MINETTI Y CIA	7
LA SEVILLANITA SRL	1
LABORATORIO DE MEDIOS E INTERFASES	1
LAS CASUARINAS SRL	2
LEON ALPEROVICH GROUP	10
LOGISTICA INTERNACIONAL	1
LOS ALERIFES SRL	2
MACROPHARMA	8
MEDICOS ASOC SRL	1
MEDITERRANEO SA	16
MOLIABI SRL	1
NOUGUES SA	3
OBRAPLUS	1
PRAXAIR ARGENTINA SRL	2
PROCOM INGIENERIA SRL	1
PUNTO NORTE	2
REFINOR	3
RIOS AZUL INGENIERIA SRL	4
SA FERNANDO WAISMAN	1
SA SAN MIGUEL	1
SANTARIO REGIONAL SRL	1
SAXUM SRL	1
SCANIA	3
SOCIEDAD GENERAL FIDUCIANA SA	1
SOS SAN BERNARDO	2
SUPER MAT SA	1
TALLER MOSELE	2
TARRAB SA	2
TENSOLITE	2
TIERRA DE ARANDANOS	1
TITANIO SA	1
TUCUMAN ADVISERS SRL	2
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL	1
VULPES SA	1
WARRANT NORTE SA	2
YUHMAK	2
YUHMAK AUTOMOVILES SRL	1
ZAMAGRO SRL	1
TOTAL	237

Si analizamos los contratos de pasantías en organismos públicos, observamos que las instituciones que mayor cantidad de pasantes solicitan son:

- Dirección de Auditoría (293; 35,39%)
- Municipalidad de San Miguel de Tucumán (148; 17,87%)
- Ministerio de Economía (138; 16,67%)
- Secretaría de Planeamiento (133; 16,06%)

ORGANISMOS PÚBLICOS	Nº de PASANTES	%
ASOC. COOP. FAC. DE CS. EXACTAS Y TECNOLOGÍA	1	0,12%
CAJA POPULAR DE AHORROS	2	0,24%
DEP. PROD. INST. PENALES	17	2,05%
DIRECCION DE AUDITORIA	293	35,39%
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	3	0,36%
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIA	1	0,12%
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	4	0,48%
MINISTERIO DE ECONOMIA	138	16,67%
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN	148	17,87%
MUNICIPALIDAD DE TAFI VIEJO	16	1,93%
SECRETARIA DE ARTICULACION TERRITORIAL	10	1,21%
SECRETARIA DE ESTADO DE COORDINACION Y CONTROL DE G	22	2,66%
SECRETARIA DE ESTADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	5	0,60%
SECRETARIA DE HACIENDA	35	4,23%
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO	133	16,06%
TOTAL	828	100,00%

En conjunto, estos cuatro organismos abarcan el 86% de los contratos de pasantías en organismos públicos.

CONCLUSION

Partiendo de la hipótesis de que aquellos alumnos egresados o aquellos que realizan sus primeras prácticas profesionales a través de pasantías en cargos de la administración pública, cuentan con sólidos conocimientos y una comprensión general del funcionamiento de los sistemas administrativos públicos como resultado de haber cursado la asignatura Contabilidad y Administración Pública. Dicha materia, que se dicta en el primer cuatrimestre del cuarto año de la carrera de contador público nacional de la facultad de ciencias económicas de la UNT, imparte a los alumnos el conocimiento de conceptos contables distintos y complementarios a los aprendidos en otras asignaturas contables.

Una vez planteada la hipótesis, llevamos adelante la tarea de investigación para recolectar información que permita comprobar nuestro planteo. Es así como a través de los datos obtenidos de la secretaría de bienestar estudiantil de la facultad de ciencias económicas pudimos comprobar que del total de contratos de pasantías celebrados entre la facultad con empresas privadas y organismos públicos, el 78% corresponde al ámbito estatal.

Por un lado, este alto porcentaje del total de pasantías de futuros profesionales que inician su práctica profesional en la administración pública y, teniendo en cuenta, por otro, que en su formación de grado adquirieron conocimientos sobre la contabilidad y la administración pública, ambos elementos considerados en conjunto representa potencialmente una mayor eficiencia y eficacia en la gestión pública al contar ésta con la posibilidad de incorporar recursos humanos preparados, capaces de alinearse rápidamente con los requerimientos técnicos del puesto de trabajo.

Por lo tanto, una constante investigación sobre estas necesidades específicas de formación en la gestión de la Administración Pública, que pueden satisfacerse por medio de la enseñanza de esta asignatura dentro del plan de estudios de la carrera de Contador Público Nacional de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNT, nos lleva a considerar a ésta una verdadera inversión para cubrir demandas de corto, mediano y largo plazo.

APÉNDICE

1.- Objetivo:

Veremos algunos ejemplos de aplicación de conceptos y procedimientos administrativos y contables relacionados con la gestión pública.

Concretamente, se expondrán tres casos de operación del sistema de administración financiera y control, SAFYC, de la contaduría general de la provincia de Tucumán.

En esencia, el sistema se basa en la ley de administración financiera para el diseño y ejecución de procedimientos a través de medios informáticos. Todo organismo estatal, como por ejemplo el sector de contaduría del IPV (instituto provincial de la vivienda) utiliza este sistema para la gestión de la hacienda pública, trabajando de manera integrada a través de la red.

2.- Casos de aplicación:

Los casos que se describirán a continuación se refieren a:

- A. Comprobantes de gastos
- B. Remuneraciones
- C. Carga de comprobantes de gastos – partidas 400 (bienes de capital)

3.- CASO 1: Comprobantes de gastos:

Compromiso y Ordenado (CyO)

Clase de registro: Compromiso y Ordenado (CyO)

Clase de gasto: Otros Gastos (OGA)

Pantalla inicial

En la pantalla de presentación del Sistema de Administración Financiera y de Control (S.A.F.y C.). Se refleja una barra que contiene el menú principal en ventanas desplegadas del sistema.

Para la carga de un comprobante de gastos del tipo C y O se debe seleccionar del menú principal el módulo Gastos. Se despliega una ventana de donde se debe escoger Comprobantes de Gastos.



Pasos para la carga de un comprobante de gasto (CyO)

Usuario: SAFYC / COMPROBANTES DE GASTOS

No. Entrada	No. Original	No.Res. Interna	Entidad	F Comprob	Clase Reg Mod Gas Clasif	Monto Total	Com V	Ord A	PT Liq.	PT Ret.
65273	65245		03 GYMC	25/01/2012	COM RPA OGA	-900.00	S S	N N	N N	N N
65272	65245		03 GYMC	25/01/2012	ORD RTO OGA	-200.00	N N	S S	N N	N N
65271	65245		03 GYMC	25/01/2012	ORD NOR OGA	200.00	N N	S S	N N	N N
65270	65252		07 GYMCPYD	25/01/2012	ORD RTO OGA	-100.00	N N	S S	N N	N N
65269	65252		07 GYMCPYD	25/01/2012	ORD NOR OGA	200.00	N N	N N	N N	N N
65268	65254		03 GYMC	25/01/2012	COM RPA OGA	-950.00	S S	N N	N N	N N
65267	65254		03 GYMC	25/01/2012	ORD RTO OGA	-200.00	N N	S S	N N	N N
65266	65254		03 GYMC	27/01/2012	ORD NOR OGA	50.00	N N	S S	N N	N N
65265	65265		27 MDPDAD	25/01/2012	COM NOR OGA	100.00	N N	N N	N N	N N
65264	65264		11 MGJDAD	25/01/2012	COM NOR OGA	1,000.00	N N	N N	N N	N N
65263	65263		19 MEDGR	11/01/2012	CYO NOR REM	2,345,044.39	S S	S S	N N	N N
65262	65262		19 MEDGR	11/01/2012	CYO NOR REM	855,497.79	S S	S S	N N	N N

Buttons: Agregar, Beneficiarios, Reserva Interna, Comprometer, Ordenar, Modificar, Consultar, Buscar, Cancelar, Imprimir, Error, D, DES, Revertir, SALIR

Agregar Comprobante

Fecha Comprobante: 30/01/2012 Fecha Pago: No. Entrada: 65274 No. Original: No. Reserva Interna:

Entidad:

Clase Reg: No Fondo: No M IE: Oper: Cta:

Clase Modif: NDR REGISTRO NORMAL Depósito: Número / Fecha / Monto No de TT

Clase Gasto:

Financiam.: No. Exp / U. Admin / Año

Org. Financ.:

Monto Total: Deducciones: Monto Líquido:

Descripción:

Cta. Banco 1:

Cta. Banco 2:

Aceptar CANCELAR

Agregar

Se elige este botón para ingresar los datos del nuevo comprobante. En este paso se debe ingresar la siguiente información:

- *Fecha Comprobante*: La da automáticamente el sistema.
- *Fecha Pago*: No se pone nada ya que no se conoce, al momento de la carga, la fecha del pago efectivo.
- *Nº de Entrada*: Lo da automáticamente el sistema.
- *Nº Original*: Lo da automáticamente el sistema, es el N^a de ENTRADA.
- *Nº Reserva Interna*: No se usa.
- *Entidad*: Se despliega con F9 una ventana en donde se presentan distintas opciones las cuales se encuentran enunciadas y enumeradas, están predeterminadas. Para obtener la entidad buscada se debe, en el recuadro donde dice “find”, poner “el % seguido de la ent. buscada o de su abreviatura”. El botón *find* trae la entidad buscada. Finalmente se presiona el botón de abajo que dice *ok* o bien *enter*.

- *Clase de Reg:* Nuevamente se despliega con F9 el listado de opciones se elige Compromiso y Ordenado a Pagar (CyO).
- *Clase de Gasto:* Se presiona F9 y del listado que aparece a continuación, como se trata de un Gasto, se elige siempre en este caso la opción Otros Gastos (OGA).
- *Financiamiento:* Con F9 aparecen las opciones de financiamiento, se selecciona la que corresponda.
- *Organismo Financiado:* Con F9 se debe escoger la opción que corresponda según el financiamiento elegido anteriormente. en el caso de que la fuente sea 10 (Recurso del Tesoro General de la Provincia) el organismo financiador es 0. Pero cuando se trata de cuentas especiales por ejemplo el recurso 33251 (Del Sector Externo) el organismo financiador a elegir es el 802 (BIRF).
- *Nº Exp / U.Adm / Año:* Se deben completar estos datos obligatoriamente, teniendo en cuenta que se debe colocar el Nº de Expediente otorgado por Mesa de Entradas de la Repartición que está efectuando la carga. Si no se tienen los datos se completa con 0 el Nº de expediente, se coloca el Nº de Mesa de Entrada de la Repartición que efectúa el gasto y el año en curso.
- *Monto Total:* Se coloca el importe bruto del comprobante.
- *Deducciones:* Se coloca el importe de las retenciones calculadas.
- *Monto líquido:* Aparece automáticamente y es la diferencia entre los dos anteriores.
- *Descripción:* Se hace una breve descripción del concepto del comprobante. En primer lugar se debe ingresar el Instrumento Legal que origina la operación, número de comprobante, factura y cuenta corriente destino.
- *Cta. Bco.:* Con F9 se despliega nuevamente un listado de cuentas reales y cuentas puentes. ¿Cómo diferenciarlas? Las cuentas puentes tienen más dígitos que las reales (8) y empiezan con 1. Se

- *Monto Líquido*: Es el importe neto.
- *Deducciones*: Se ingresa el monto correspondiente a la pantalla anterior, si lo hubiera.
- *Monto Total*: Es la suma del monto líquido más las deducciones. El sistema lo calcula automáticamente.

Se presiona el botón *Aceptar* y se presenta a continuación una pantalla en donde se expone lo que se cargó en este paso y se muestran las diferencias existentes, si las hubiera (la diferencia tiene que ser 0 para que esté correcta la carga).

CUIT	Beneficiario	Conc Tes.	Monto Líquido	Deducciones	Total
20123735057	CHASAMPI NICASIO	2	90.00	10.00	100.00
Totales:			90.00	10.00	100.00
Diferencias:			0.00	0.00	0.00

Comprometer

Se ingresa a través del botón *Comprometer* para agregar las partidas del compromiso. En este paso, con el Instrumento Legal, se realiza la imputación presupuestaria del gasto. Al igual que en el paso anterior existen datos que se vinculan directamente con lo que se va cargando y por ende aparecen automáticamente en la pantalla. Sin embargo existe nueva información a ingresar en esta ventana:

The screenshot shows a software window titled "Agregar Partidas de Compromiso". The window contains the following fields and controls:

- Entity Information:**
 - Entidad: 03 SAF GYMC GOBERNACION Y MIN. DE COORDINACION
 - Financ.: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA
 - Org. Fin.: 0 SIN ORGANISMO FINANCIADOR
- Entry Details:**
 - No. Entrada: 65274
 - No. Original: 65274
 - No. Reserva Interna: (empty)
- Budget and Date:**
 - Mes Contabilizacion Presupuesto: 10
 - Fecha: 30/01/2012
- Classification Fields:**
 - Programa: (empty)
 - Subprograma: (empty)
 - Proyecto: (empty)
 - Activ./Obra: (empty)
 - Partida: (empty)
 - U. Oper/Munic: (empty)
 - Monto: (empty)
- Log and Action:**
 - Ing: SAFYC 31/01/2012 08:49
 - Act: SAFYC 31/01/2012 08:49
 - Buttons: Aceptar, CANCELAR
- Footer Buttons:**
 - Agregar, Consultar, Modificar, Eliminar, VERIFICAR, DESVERIFICAR, Buscar, Cancelar, VOLVER

- *Programa:* Se despliega con F9 una ventana donde se presentan distintas opciones, unidades de organización. Una vez elegida la opción correcta se presiona el botón de abajo que dice *Ok* o bien *Enter*.
- *Subprograma:* Con F9 se selecciona el subprograma correspondiente.
- *Proyecto:* Con F9 se elige la opción apropiada.
- *Activ/Obra:* Al igual que en Proyecto se elige la opción apropiada presionando F9.
- *Partida:* Dependiendo de la finalidad del gasto (en qué o para qué se lo va a usar) con F9 se escoge la partida más representativa (la 200 es para bienes y la 300 para servicios). La opción "Otros no especificados precedentemente" abarca todos aquellos bienes y/o servicios que no puedan encuadrarse directamente en otra opción.
- *U. Oper/Munic:* Se saltea este ítem (queda en 0000).

- **Monto:** El importe bruto ya especificado en los pasos anteriores que es el mismo que debe constar en el instrumento legal que autoriza la realización del gasto.

En la pantalla figura en compromiso una S (Sí) por lo realizado en este paso hasta el momento, quedando pendiente la verificación. Para su confirmación se presiona el botón *Verificar*.

PARTIDAS DE COMPROMISO

Fecha Comprobante: 30/01/2012 No. Entrada: 65274 No. Original: 65274 No. Reseva Interna:

Entidad: 03 SAF GYMC GOBERNACION Y MIN. DE COORDINACION
Financ.: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA
Org. Fin.: 0 SIN ORGANISMO FINANCIADOR Clase: CYO NOR OGA

Total Comprometido ==> 100.00

Mes	Pr	Sp	Py	A/O	Partida	T Ob.	T Ej.	Monto
10	11	00	00	01	255 TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES		0000	100.00

Total calculado: 100.00
Diferencia: 0.00
Compromiso: S
Verificado: N

Agregar Consultar Modificar Eliminar VERIFICAR DESVERIFICAR Buscar Cancelar VOLVER

En caso de que todos los datos ingresados estuvieran correctos y de que no existieran diferencias, el sistema permitirá verificar el compromiso y esto podrá observarse en la pantalla ya que, donde dice verificado, la N (No) que existía anteriormente se transformará en S (Sí).

PARTIDAS DE COMPROMISO

Fecha Comprobante: 30/01/2012 No. Entrada: 65274 No. Original: 65274 No. Reseva Interna:

Entidad: 03 SAF GYMC GOBERNACION Y MIN. DE COORDINACION
Financ.: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA
Org. Fin.: 0 SIN ORGANISMO FINANCIADOR

Clase
CYO NOR OGA

Total Comprometido ==> 100.00

Mes	Pr	Sp	Py	A/O	Partida	T Ob.	T Ej.	Monto
10	11	00	00	01	255 TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES		0000	100.00

Total calculado: 100.00
Diferencia: 0.00
Compromiso: S
Verificado: S

Agregar Modificar VERIFICAR Buscar Cancelar
Consultar Eliminar DESVERIFICAR VOLVER

Ordenar

Con este paso se produce el devengamiento del gasto con la Factura de Compra más el Remito. Siempre posicionados con el cursor en el comprobante que se está cargando. Se presiona el botón *Ordenar*. En esta nueva pantalla se presentan los siguientes botones:

- *Partidas*: Se ingresa a una ventana donde figuran las partidas ordenadas. De esta forma se ordena a pagar. Se presiona el botón *Volver*.
- *Deducciones*: En Acreedor, con F9, se elige al o a los beneficiario/s de la retención, de a uno por vez y en Monto se ingresa el importe de la retención. Se presiona *Aceptar*, se controla la carga y luego *Volver*.
- *Aprobar*: Es el último paso a realizar previo a su pago.
- *Eliminar*: Solo en caso de que el documento no esté aprobado.

PARTIDAS ORDENADAS

Fecha Comprobante: 30/01/2012 No. Entrada: 65274 No. Original: 65274

Entidad: 03 SAF GYMC GOBERNACION Y MIN. DE COORDINACION
 Financ.: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA
 Org. Fin.: 0 SIN ORGANISMO FINANCIADOR

Clase: CYO NOR OGA

Total Ordenado: 100.00

Mes	Pr	Sp	Pr	A/O	Partida	T Ob	T Ej	
10	11	00	00	01	255 TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES			0000 100.00

Total calculado: 100.00
 Diferencia: 0.00
 Ordenado: S
 Aprobado: N

Agregar Modificar Buscar
 Consultar Eliminar VOLVER

DEDUCCIONES Y RETENCIONES DEL ORDENADO

Fecha Comprobante: 30/01/2012 No. Entrada: 65274 No. Original: 65274

Entidad: 03 SAF GYMC GOBERNACION Y MIN. DE COORDINACION
 Financ.: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA
 Org. Fin.: 0 SIN ORGANISMO FINANCIADOR

Clase: CYO NOR OGA

Total Deducciones: 10.00

Código y Nombre del Acreedor		
117 CISCA- CEMENTERIO-MUNICIPALID SAN MIGUEL DE TUCUMAN		10.00

Ordenado: S
 Aprobado: N

Total Calculado: 10.00
 Total Diferencia: 0.00

Agregar Modificar Ejecutar Cancelar
 Consultar Eliminar VOLVER

Se realizaron los 4 pasos de la carga del comprobante se observa en la pantalla Comprobante de Gastos cuatro S (Sí): por el compromiso, el verificado del

compromiso, el ordenado a pagar y el aprobado del ordenado a pagar. Resta por realizarse el pago del comprobante, función que deberá realizar Tesorería.

4.- CASO 2: Remuneraciones:

Clase de registro: Compromiso y Ordenado (CyO)

Clase de gasto: Remuneraciones (REM)

La carga de los sueldos en la Administración Central se realiza en dos etapas, es decir, con la carga de dos Órdenes de Pagos, la primera es la carga del sueldo líquido y la segunda la carga de los aportes y retenciones al personal. En el caso de los Organismos Descentralizados y los Organismos Autárquicos la carga se realiza en una sola Orden de Pago.

A continuación se explicara la carga de Remuneraciones para la Adm. Central.

Pasos para la carga de un comprobante de gasto (REM)

Para la carga de un comprobante de gasto tipo REM se debe seleccionar del menú principal la opción Gastos. Se despliega una ventana de donde se debe escoger Comprobantes de gastos.

1) Carga del sueldo liquido

Agregar

Con este botón vamos a ingresar los datos de la liquidación de sueldos de un período determinado. Se deben cargar en este paso los siguientes puntos:

- *Fecha Comprobante:* Se pone la fecha del Instrumento Legal que autoriza el pago del sueldo (mes del sueldo que se carga).
- *Fecha Pago:* No se pone nada ya que no se conoce al momento de la carga la fecha del pago efectivo (Treasurería la puede insertar una vez que se produzca el pago).
- *Nº de Entrada:* Lo da automáticamente el sistema.

- *Nº Original*: Lo da automáticamente el sistema pero lo aprueba definitivamente cuando se termina de cargar la pantalla actual.
- *Nº Reserva Interna*: No se usa.
- *Entidad*: Se despliega con F9 una ventana en donde se presentan distintas opciones las cuales se encuentran enunciadas y enumeradas, están predeterminadas.
- *Clase Reg.*: Nuevamente se despliega con F9 el listado de opciones. Para el caso específico de las remuneraciones se elige siempre Compromiso y Ordenado a Pagar. (C y O).
- *Clase Gasto*: Se presiona F9 y del listado que aparece a continuación, se elige siempre en este caso la opción Remuneraciones (REM).
- *Financiamiento*: Con F9 aparecen tres opciones, se selecciona la que corresponda, generalmente Recursos Tesoro General de la Provincia ya que se trata de fondos propios provenientes de la Provincia.
- *Organismo Financiador*: Con F9 se debe escoger la opción que corresponda según el financiamiento elegido anteriormente. En este caso sería Sin Organismo Financiador.
- *Nº Exp / U.Adm / Año*: Se deben completar estos datos obligatoriamente, teniendo en cuenta que se debe colocar el Nº de Mesa de Entrada de la Repartición que está efectuando la carga. Si no se tienen los datos se completa con 0 el nº de expediente, se coloca el Nº de Mesa de Entrada de la Repartición que efectúa el gasto y el año en curso.
- *Monto Total*: Se ingresa el total que figura en la Planilla de Imputación o bien el total general de haberes que aparece en la “Planilla de Liquidación” (deben ser iguales).
- *Deducciones*: No se coloca nada.

- *Monto Líquido:* Aparece automáticamente y es la diferencia entre los dos anteriores.
- *Descripción:* Se hace una breve descripción del concepto del comprobante. En primer lugar se debe ingresar el Instrumento Legal, cuenta bancaria y mes de liquidación.
- *Cuenta Bancaria:* Se utiliza una cuenta real, representativa de la operación que se está realizando, se carga en la Cuenta puente 1 y en la cuenta puente 2 no se utiliza para este tipo de comprobante.

Se presiona el botón *Aceptar* para aprobar lo cargado y se confirma de esta forma el n° original del comprobante, presionando nuevamente el botón *Aceptar*.

Agregar Comprobante

Fecha Comprobante: 02/01/2012 Fecha Pago: No. Entrada: 65276 No. Original: 65276 No. Reserva Interna:

Entidad: 03 SAF GYMC GOBERNACION Y MIN. DE COORDINACION

Clase Reg: CYD COMPROMISO Y ORDENADO No Fondo: No M I/E: Oper: Cta:

Clase Modif: NOR REGISTRO NORMAL

Clase Gasto: REM REMUNERACIONES Depósito: Número / Fecha / Monto No de TT

Financiam.: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA No. Exp / U. Admin / Año

Org. Financ: 0 SIN ORGANISMO FINANCIADOR 666 / 666 / 12

Monto Total: 1,000,000.00 Dedicaciones: 0.00 Monto Líquido: 1,000,000.00

Descripción: PRUEBA--RESOL N° CTA CTE N° MES DE LIQUIDACION

Cta. Banco 1: 200970918 SGP Z/05 - RENTAS GENERALES

Cta. Banco 2:

Aceptar CANCELAR

Beneficiarios

Para ingresar el beneficiario hay que posicionarse con el cursor en el comprobante recién cargado dentro de la pantalla Comprobante de Gastos. Se presiona el botón de *Beneficiario* el cual permite ingresar los datos de la Repartición a la cual se le va a hacer entrega de los fondos necesarios para cancelar el gasto

realizado. Una vez que se ingresa a la pantalla existen datos que se cargan automáticamente y que el sistema no permite modificar ya que lo vincula directamente con la carga realizada en el paso anterior, por ejemplo, fecha del comprobante, n° de entrada y n° original. En este paso se deben ingresar los siguientes datos:

- *Beneficiario*: Se despliega con F9 una ventana donde se presentan distintas opciones. Como se trata del pago de remuneraciones entonces las únicas opciones a tener en cuenta son las que corresponden a las reparticiones.
- *Concepto de Tesorería*: Con F9 la única opción que se tiene y por lo tanto la que debe seleccionarse es la de gastos.
- *Monto Líquido*: Es el líquido a pagar mas las pensiones alimenticias y mas los embargos, si los hubiera. El importe se toma de la Planilla de Liquidación de Haberes o bien sumando el monto líquido de la Planilla de Imputación mas la columna de Habilitación de la Planilla de Códigos.
- *Deducciones*: No se coloca nada.
- *Monto Total*: Aparece automáticamente.

Consultar Beneficiario

Fecha Comprobante: 01/02/2012 Nro. Entrada : 65276 Nro. Original : 65276 Nro. Reserva Interna :

Beneficiario: 40 GOBERNACION - MINISTERIO DE COORDINACION

Concepto de Tesorería: 2 GASTOS

Monto Líquido	Deducciones	Monto Total
1,000,000.00	0.00	1,000,000.00

Ingresó : SAFYC 01/02/2012 09:38 Actualizó : SAFYC 01/02/2012 09:38

Aceptar CANCELAR

Compromiso

Con el cursor posicionado en el comprobante que se está cargando se presiona el botón *Comprometer*. En esta nueva pantalla se realiza la imputación presupuestaria del gasto. Nuevamente existen datos que se vinculan directamente con lo que se va cargando y por ende aparecen automáticamente en la pantalla. Sin embargo existe nueva información a ingresar en esta ventana:

- *Programa*: Se selecciona con F9 la unidad de organización a la cual se le entregarán los fondos para el pago de las remuneraciones.
- *Subprograma*: La única opción a escoger con F9, es 00.
- *Proyecto*: Ídem al anterior la única opción a elegir es 00.
- *Activ/Obra*: Se elige la única opción presionando F9.
- *Partida*: Con F9 se abre una gama de partidas presupuestarias referidas a sueldo (partida principal).

Para empezar la carga de a una a la vez, se sigue el orden de la Planilla de Imputación. Primero la partida “111 Retribución del cargo” ingresando el monto que para dicho concepto se tiene asignado. Al aceptar esta carga aparece nuevamente la misma pantalla. Esto significa que el sistema requiere que se ingresen todos los

conceptos que forman parte del sueldo a pagar y que no exista ninguna diferencia para que el comprobante pueda ser verificado con éxito. Lo único que varía entre carga y carga es la partida y el monto.

Se presiona el botón *Aceptar* y entre carga y carga se presenta a continuación una pantalla en donde se expone lo que se cargó en este paso y se muestran las diferencias existentes, si las hubiera (la diferencia debe ser 0 para que esté correcta la carga).

En la pantalla figura en compromiso una S (Sí) por lo realizado en este paso hasta el momento, quedando pendiente la verificación. Para su confirmación se presiona el botón *Verificar*.

En caso de que todos los datos ingresados estuvieran correctos y de que no existieran diferencias, el sistema permitirá verificar el compromiso y esto podrá observarse en la pantalla ya que, donde dice verificado, la N (No) que existía anteriormente se transformará en S (Sí).

En cuanto a los botones que se presentan en esta nueva pantalla del compromiso son los mismos que se presentaron para Beneficiarios y con la misma función, con el agregado del botón *Desverificar* el cual puede presionarse en caso de que el comprobante no haya sido ordenado a pagar y aprobado posteriormente.

PARTIDAS DE COMPROMISO

Fecha Comprobante: 01/02/2012 No. Entrada: 65276 No. Original: 65276 No. Reserva Interna:

Entidad: 03 SAF GYMC GOBERNACION Y MIN. DE COORDINACION
 Financ.: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA
 Org. Fin.: 0 SIN ORGANISMO FINANCIADOR

Clase: CYO NOR REM

Total Comprometido ==> 1,000,000.00

Mes	Pr	Sp	Py	A/O	Partida	T Ob.	T Ej.	Monto
11	11	00	00	01	111			300,000.00
11	11	00	00	01	113			300,000.00
11	11	00	00	01	117			150,000.00
11	11	00	00	01	121			100,000.00
11	11	00	00	01	122			150,000.00

Total calculado: 1,000,000.00
 Diferencia: 0.00
 Compromiso: S
 Verificado: S

Agregar Modificar VERIFICAR Buscar Cancelar
 Consultar Eliminar DESVERIFICAR VOLVER

Agregar Partidas de Compromiso

Entidad: 03 SAF GYMC GOBERNACION Y MIN. DE COORDINACION No. Entrada: 65276
 Financ.: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA No. Original: 65276
 Org. Fin.: 0 SIN ORGANISMO FINANCIADOR No. Reserva Interna:

Mes Contabilizacion Presupuesto: 11 Fecha: 01/02/2012

Programa: 11 U.D. Nº 040 - GOBERNACION Y MIN. DE COORDINACION
 Subprograma: 00 -
 Proyecto: 00 -
 Activ./Obra: 01 U.D. Nº 040 - GOBERNACION Y MIN. DE COORDINACION
 Partida: 122 ADICIONALES T
 U. Oper/Munic: 0000 Monto: 150,000.00

Ing: SAFYC 01/02/2012 10:50 Act: SAFYC 01/02/2012 10:50

Aceptar CANCELAR

Ordenado

Con el cursor posicionado en el comprobante con el cual se está trabajando, se presiona el botón *Ordenar*. En esta pantalla se ingresa con el botón *Partidas* para verificar la carga de las mismas. Si la diferencia es cero y lo ingresado es correcto, entonces se ordena a pagar con el simple ingreso. Se presiona *Acepta* para que pueda aprobarse el ordenado a pagar del comprobante de gasto.

2) Carga de los aportes patronales y retenciones al personal

Agregar

Con este botón vamos a ingresar los datos de la liquidación de sueldos de un período determinado. Se deben cargar en este paso los siguientes puntos:

- *Fecha Comprobante*: Ídem anterior.
- *Fecha Pago*: Ídem anterior.
- *Nº de Entrada*: Ídem anterior.
- *Nº Original*: Ídem anterior.
- *Nº Reserva Interna*: Ídem anterior.
- *Entidad*: Ídem anterior.
- *Clase Reg.*: Ídem anterior.
- *Clase Gasto*: Ídem anterior.
- *Financiamiento*: Ídem anterior.
- *Organismo Financiado*: Ídem anterior.
- *Nº Exp / U.Adm / Año*: Ídem anterior.
- *Monto Total*: Se ingresa el total que comprende la sumatoria de los aportes patronales y las retenciones al personal.
- *Deducciones*: Importe correspondiente a los deducciones al personal
- *Monto líquido*: Aparece automáticamente y es la diferencia entre los dos anteriores, corresponde a los aportes patronales.
- *Descripción*: Ídem anterior

- *Cuenta Bancaria: Ídem anterior*

Se presiona el botón *Aceptar* para aprobar lo cargado y se confirma de esta forma el n° original del comprobante, presionando nuevamente el botón *Aceptar*.

Detalles del Comprobante de Ejecucion

Fecha Comprobante: 01/02/2012 Fecha Pago: No. Entrada: 65277 No. Original: 65277 No. Reserva Interna:

Entidad: 03 SAF GYMC GOBERNACION Y MIN. DE COORDINACION

Clase Reg: CYO COMPROMISO Y ORDENADO No Fondo: No M IE: Oper: Cta:

Clase Modif: NDR REGISTRO NORMAL

Clase Gasto: REM REMUNERACIONES Depósito: Número / Fecha / Monto No de TT

Financiam.: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA No. Exp / U. Admin / Año

Org. Financ.: 0 SIN ORGANISMO FINANCIADOR 666 666 12

Monto Total: 100,000.00 Deducciones: 60,000.00 Monto Líquido: 40,000.00

Descripción: PRUEBA RESOL N° XXX CTA CTE N° XXX MES DE LIQUIDACION

Cta. Banco 1: 200970918 SGP Z/05 - RENTAS GENERALES

Cta. Banco 2:

Ingresó: SAFYC 01/02/2012 11:15 Actualizó: SAFYC 01/02/2012 11:17 CANCELAR

Beneficiarios

Para ingresar el beneficiario hay que posicionarse con el cursor en el comprobante recién cargado dentro de la pantalla Comprobante de Gastos. Se presiona el botón de *Beneficiario* el cual permite ingresar los datos de la Repartición a la cual se le va a hacer entrega de los fondos necesarios para cancelar el gasto realizado. Una vez que se ingresa a la pantalla existen datos que se cargan automáticamente y que el sistema no permite modificar ya que lo vincula directamente con la carga realizada en el paso anterior, por ejemplo, fecha del comprobante, n° de entrada y n° original. En este paso se deben ingresar los siguientes datos:

- *Beneficiario:* Se despliega con F9 una ventana donde se presentan distintas opciones. Para obtener el beneficiario buscado se debe en

el recuadro donde dice “find” poner el % seguido del beneficiario buscado o de su abreviatura, se presiona Ok o bien *Enter*.

- *Concepto de Tesorería:* Con F9 la única opción que se tiene y por lo tanto la que debe seleccionarse es la de gastos.
- *Monto Líquido:* De la Planilla de Imputación deben tomarse los importes correspondientes a los siguientes conceptos:
- *Aportes Patronales Jubilatorios:* El beneficiario es la AFIP.
- *Aporte Patronal:* El beneficiario es el IPSS.
- *A.R.T.:* El beneficiario es la Caja Popular de Ahorros.
- *Deducciones:* Importe correspondiente a las deducciones al personal que realiza la repartición.
- *Monto Total:* Aparece automáticamente

BENEFICIARIOS DEL COMPROBANTE

Fecha Comprobante: 01/02/2012 No. Entrada: 65277 No. Original: 65277 No. Reserva Interna:

Entidad: 03 SAF GYMCO GOBERNACION Y MIN. DE COORDINACION Clase: CYO NOR REM

Financ.: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

Org. Fin: 0 SIN ORGANISMO FINANCIADOR

Total: 100,000.00

CUIT	Beneficiario	Conc Tes.	Monto Líquido	Deducciones	Total
30517999551	CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVIN	2	5,000.00	0.00	5,000.00
30633949227	INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOI	2	10,000.00	0.00	10,000.00
33693450239	ADMINISTRACION FEDERAL INGRESOS PUBL	2	25,000.00	0.00	25,000.00
40	GOBERNACION - MINISTERIO DE COORDINAC	2	0.00	60,000.00	60,000.00
Totales:			40,000.00	60,000.00	100,000.00
Diferencias:			0.00	0.00	0.00

Agregar Modificar Buscar Cancelar
Consultar Eliminar VOLVER

A continuación aparece una pantalla donde se muestran todos los beneficiarios del comprobante, los botones que aparecen en esta pantalla tienen la misma función y utilidad que la carga de gastos varios.

Compromiso

Con el cursor posicionado en el comprobante que se está cargando se presiona el botón *Comprometer*. En esta nueva pantalla se realiza la imputación presupuestaria del gasto. Nuevamente existen datos que se vinculan directamente con lo que se va cargando y por ende aparecen automáticamente en la pantalla. Carga de las partidas ídem anterior

Ordenado

Con el cursor posicionado en el comprobante con el cual se está trabajando, se presiona el botón *Ordenar*. En esta pantalla se ingresa con el botón *Partidas* para verificar la carga de las mismas. Si la diferencia es cero y lo ingresado es correcto, entonces se ordena a pagar con el simple ingreso. Se presiona *Volver*.

Posteriormente se presiona el botón *Deducciones*, permitiendo cargar todas las deducciones al personal enumerados en la Planilla de Códigos,. En esta pantalla, donde dice *Acreedor*, se van cargando uno por uno los códigos y donde dice *monto* el que corresponde para ese código.

A continuación de cada carga se presiona el botón *Aceptar*. Luego aparece en una nueva pantalla, la carga anteriormente realizada. La diferencia deberá ser cero, los códigos correctos y presionarse *Volver*, para que pueda aprobarse el ordenado a pagar del comprobante de gasto.

DEDUCCIONES Y RETENCIONES DEL ORDENADO

Fecha Comprobante: 01/02/2012 No. Entrada: 65277 No. Original: 65277

Entidad: 03 SAF GYMC GOBERNACION Y MIN. DE COORDINACION
Financ.: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA
Org. Fin: 0 SIN ORGANISMO FINANCIADOR

Clase: CYO NOR REM

Código y Nombre del Acreedor Total Deducciones: 60,000.00

118	CISI - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN	10,000.00
501	APORTE JUBILATORIO PERSONAL - AFIP	10,000.00
503	OBRA SOCIAL - I.P.S.S.	10,000.00
508	SUBSIDIO DE SEPELIO I.S.S.P.	10,000.00
509	SUBSIDIO FAMILIAR I.P.S.S.	10,000.00

Ordenado: S Total Calculado: 60,000.00
Aprobado: S Total Diferencia: 0.00

Agregar Consultar Modificar Eliminar Ejecutar Cancelar VOLVER

5.- CASO 3: Carga de comprobantes de gastos – partidas 400 (bienes de capital):

La particularidad que posee la carga de comprobantes de partida 400 se da en la etapa del compromiso, donde se cargan los códigos de especies de las partidas (clasifica en forma más detallada que la partida presupuestaria asignada), descripción, cantidad y monto.

Pasos para la carga de gastos partida 400 en la etapa del compromiso:

Una vez llegado a la etapa del compromiso se carga la partida y se hace clic en el botón de agregar.

PARTIDAS DE COMPROMISO

Fecha Comprobante: 13/01/2012 No. Entrada: 65283 No. Original: 65283 No. Reseva Interna:

Entidad: 03 SAF GYMC GOBERNACION Y MIN. DE COORDINACION
Financ.: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA
Org. Fin.: 0 SIN ORGANISMO FINANCIADOR

Clase: CYO NOR OGA

Total Comprometido ==> 100,000.00

Mes	Pr	Sp	Py	A/O	Partida	T Ob.	T Ej.	Monto
11	11	00	00	01	436 EQUIPO PARA COMPUTACION		0000	100,000.00

Especies

Cód.	Descripcion	Cantidad	Monto

Total calculado: 100,000.00
Diferencia: 0.00
Compromiso: S
Verificado: N

Total de la estructura

Agregar Modificar VERIFICAR Buscar Cancelar
Consultar Eliminar DESVERIFICAR VOLVER

Al hacer clic en el botón de agregar se despliega una pantalla para la carga de las especies relacionadas con las partidas, cantidad y monto.

PARTIDAS DE COMPROMISO

Fecha Comprobante: 13/01/2012 No. Entrada: 65283 No. Original: 65283 No. Reseva Interna:

Entidad: 03 SAF GYMC GOBERNACION Y MIN. DE COORDINACION
Financ.: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA
Org. Fin.: 0 SIN ORGANISMO FINANCIADOR

Clase: CYO NOR OGA

Total Comprometido ==> 100,000.00

Mes	Pr	Sp	Py	A/O	Partida	T Ob.	T Ej.	Monto
11	11	00	00	01	436 EQUIPO PARA COMPUTACION		0000	100,000.00

Especies

Cód.	Descripcion	Cantidad	Monto

Total calculado: 100,000.00
Diferencia: 0.00
Compromiso: S
Verificado: N

Total de la estructura

Agregar Modificar VERIFICAR Buscar Cancelar
Consultar Eliminar DESVERIFICAR VOLVER

Agregar una especie

Partida: 436 EQUIPO PARA COMPUTACION
Por asignar: 100000.00
Especie:
Cantidad:
Monto:

Aceptar Salir

Se cargan las correspondientes partidas y se asigna los montos no pudiendo superar el monto total de la partida de bien de capital:

Dialog box titled "Agregar una especie" with the following fields and values:

Partida	436 EQUIPO PARA COMPUTACION
Por asignar	100000.00
Especie	4 Impresora
Cantidad	5
Monto	50000.00

Buttons: Aceptar, Salir

Dialog box titled "Agregar una especie" with the following fields and values:

Partida	436 EQUIPO PARA COMPUTACION
Por asignar	50000.00
Especie	9 Scanners
Cantidad	4
Monto	50000.00

Buttons: Aceptar, Salir

PARTIDAS DE COMPROMISO

Fecha Comprobante: 13/01/2012 No. Entrada: 65283 No. Original: 65283 No. Reseva Interna:

Entidad: 03 SAF GYMC GOBERNACION Y MIN. DE COORDINACION
Financ.: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA
Org. Fin.: 0 SIN ORGANISMO FINANCIADOR Clase: CYO NOR OGA

Total Comprometido ==> 100,000.00

Mes	Pr	Sp	Py	A/O	Partida	T Ob.	T Ej.	Monto
11	11	00	00	01	436 EQUIPO PARA COMPUTACION		0000	100,000.00

Especies

Cód.	Descripcion	Cantidad	Monto
4	Impresora	5	50000.00
9	Scanners	1	50000.00

Total calculado: 100,000.00
Diferencia: 0.00
Compromiso: S
Verificado: N

Total de la estructura 100000.00

Agregar Modificar VERIFICAR Buscar Cancelar
Consultar Eliminar DESVERIFICAR VOLVER

INDICE BIBLIOGRAFICO

Especial

ATCHABAIAN, Adolfo, Régimen jurídico de la gestión y del control en la hacienda pública, Segunda edición, actualizada, (Buenos Aires, 1996).

COLLAZO, Oscar Juan, Administración Pública, (Buenos Aires, 1984),
Tomo I.

Sitios en Internet

Consultas a bases de información, en Internet:

www.noticias.universia.es

Consultas a bases de información, en Internet:

www.portales.educacion.gov.ar/spu/sistema-universitario/

Consultas a bases de información, en Internet:

www.unt.edu.ar

Consultas a bases de información, en Internet:

www.face.unt.edu.ar/web

Consultas a bases de información, en Internet:

www.face.unt.edu.ar/web/sbe/institucional

INDICE

PRÓLOGO.....	<u>Pág.</u> 1.-
--------------	--------------------

CAPÍTULO I

LA CONTABILIDAD Y **LA HACIENDA PUBLICA**

1.- Origen y evolución de la contabilidad pública.....	4.-
2.- Definición de contabilidad pública.....	6.-
3.- Ámbito de aplicación.....	7.-
4.- Procedimiento de control.....	8.-
5.- La contabilidad pública y la contabilidad nacional.....	11.-
6.- Definición de la hacienda pública.....	12.-
7.- Relaciones hacienda-Estado y Estado-Nación.....	14.-
8.- Elementos de la hacienda pública.....	14.-
9.- Clasificación y caracterización de la hacienda.....	15.-
10.- Funciones de la hacienda pública.....	16.-
11.- Control de la hacienda pública.....	17.-

CAPÍTULO II

ORGANIZACIÓN DE LA HACIENDA DEL **ESTADO FEDERAL ARGENTINO**

1.- Carácter de la hacienda divisa y compuesta.....	19.-
2.- Clasificación de los órganos de la hacienda.....	21.-
3.- Los órganos máximos.....	25.-

4.- Los órganos secundadores de la gestión ejecutiva.....	25.-
5.- Los órganos consultivos.....	28.-
6.- Los órganos de control administrativo.....	28.-

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS

1.- Planteo del problema.....	30.-
2.- Relación universidad y primer empleo.....	30.-
3.- Análisis a nivel Latinoamérica.....	33.-
4.- Análisis a nivel nacional.....	33.-

CAPÍTULO IV

INVESTIGACION

1.- Introducción.....	34.-
2.- Planes de estudio de universidades nacionales.....	38.-
3.- Universidad Nacional de Tucumán.....	41.-
4.- Facultad de Ciencias Económicas.....	41.-
5.- Pasantías en la FACE.....	44.-

CONCLUSION.....	50.-
-----------------	------

APENDICE.....	51.-
---------------	------

INDICE BIBLIOGRAFICO..... 78.-

INDICE..... 79.-